Periodo que reporta:

| DIA | MES | AÑO | A | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 03 | 2024 | | 31 | 03 | 2024 |

Informe No. 01

**1. Datos del Supervisor y/o Interventor:**

| | |
|---|---|
| Nombre: | William Ariel González Jara |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Proceso: | Planeación y mejoramiento institucional |

**2. Datos del contrato:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contrato No. | 007 de 2024 | Tipo de contrato: | Prestación de servicios |
| Contratista: | LA CRONICA SAS Nit 800141676.5 | | |
| Objeto: | "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION DEL QUINDIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A COMUNIDAD EN GENERAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES E INFORMACION DE INTERES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. E.S.P" | | |
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | No. 240027 | Fecha 12-01-2024 | |
| Certificado registro presupuestal | No.240041 | Fecha 24-01-2024 | |
| Régimen | Común X Simplificado ___ | | |
| Sitio de ejecución del contrato: | Departamento del Quindío | | |
| Fecha acta de inicio: | 24/01/2024 | | |
| Valor del contrato: | TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000) | | |
| Forma de pago: | Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., cancelará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales de conformidad con las publicaciones realizadas, previa presentación de Ia cuenta de cobro y/o factura, los ejemplares del diario escrito de publicación, informe de actividades, soporte del pago al sistema general | | |

| | | |
|---|---|---|
| | de seguridad social en salud, pensión y ARL, y Ia respectiva acta de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por Ia Entidad | |
| Plazo de ejecución: | A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato | |
| Adición: | N/A | |
| Prorroga: | N/A | |
| Suspensión: | N/A | |
| Vencimiento garantías: | N/A | |
| Fecha de terminación: | 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el valor del contrato | |
| Valor autorizado para pago: | $2.464.015 | Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quince pesos M/CTE |

**3. Cumplimiento De Obligaciones**

Certifico que el Contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el contratante.

**CUMPLE:** X **SI** ☐ **NO**

La documentación soporte relacionada con la ejecución del contrato, se encuentra en el informe de actividades del contratista.

**Observaciones:**

_____

_____

**4. Balance General del Contrato:**

Nota. Incluir las filas que se requieran o eliminar las filas que estén en blanco

| No. | Concepto | Valor anticipos $ | Valor Amortización anticipo $ | Valor Adiciones | Valor pagos parciales $ | Saldo $ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor inicial del contrato | | | | | $ 13.080.000 |
| 1 | Pago 1 | $0 | $0 | $0 | $ 753.190 | $ 12.326.810 |
| 2 | Pago 2 | $0 | $0 | $0 | $2.464.015 | $9.862.795 |

**5. Evidencias documentales del contrato:**

| Concepto | SI | NO |
|---|---|---|
| 1. Pago Salud mes de: febrero | x | |
| 2. Pago Pensión mes de: enero | x | |
| 3. Pago ARL mes de: febrero | x | |
| 4. Informe de actividades del contratista | x | |
| 5. Acta de productos recibidos a satisfacción (suministros-compra venta) | | x |
| 6. Factura y/o documento equivalente | x | |
| 7. Acta de pago obra | | x |
| 8. Paz y salvo administrativo | | x |
| 9. Acta semanal visita de obra realizadas por el Supervisor | | x |
| 10. Incluye firmas de los residentes de obra del proyecto con el respectivo registro fotográfico | | x |
| 9. Otros (cuál)? | Anexo evidencias | |

*NOTA 1. El Supervisor y/o interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.*

*NOTA 2. El supervisor y/o interventor solicitará la paz y salvo administrativo para la aprobación del último pago, éste deberá ser tramitado por el contratista y entregado con el informe de actividades contractuales.*

_____

**Supervisor y/o Interventor contrato 030 de 2023**
**Nombre: William Ariel González Jara**

**INFORME**
**ACTIVIDADES**
**CONTRATO 007 – 2024**

**INFORME NO. 02**

**Desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024**

| | | |
|---|---|---|
| Contrato No. | **007-2024** | |
| Tipo de contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| Contratista: | **Nombre:** | **LA CRÓNICA SAS** |
| | NIT | 800.141.676-5 |
| Objeto: | ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A ES.P."*** | |
| Sitio de ejecución del contrato: | Departamento del Quindío. | |
| Valor del Contrato con adición | 13.080.000 (Trece millones ochenta mil pesos) M/Cte | |
| Forma de pago: | Pagos parciales, de acuerdo a las publicaciones y hasta agotar el recurso. | |
| Fecha de inicio del contrato: | 24 de enero 2024 | |
| Tiempo de ejecución del contrato: | Trescientos cuarenta y cuatro días (344) días calendario | |
| Fecha de terminación del contrato: | 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar | |

A continuación, presento el detalle de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 007 de 2024, con su respectivo cumplimiento:

**A. Disponer inicialmente para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESP de 400 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.**

De los 400 cm pactados, se dispuso de 20 cm en el mes de febrero de 2024. se dispuso de la siguiente manera:

- Publicación 15 de febrero de 2024 Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta tarifas 2024.

De los 380 cm restantes, se dispuso de 92,5 cm en el mes de febrero de 2024. se dispuso de la siguiente manera:

- Publicación 27 de febrero de 2024 Se dispuso de 92,5 cm (Publicación aviso a blanco y negro de 2,5 col x 37 cm), pauta Convocatoria a Revisor Fiscal Y Suplente 2024- 2025)

**B. Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. el día indicado por el supervisor del contrato.**

Se realizó la publicación de la pauta el día 15 de febrero de 2024 tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario de los días mencionados). Se anexa además el certificado de las publicaciones realizadas.

- Publicación No. 02: 27 de febrero de 2024

# CONVOCATORIA
# ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
# EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
# PERIODO 01-04-2024 al 31-03-2025

en tu vida

Se convoca a todas las personas Naturales y Jurídicas con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal interesadas en prestar el Servicio a Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. para la vigencia comprendida entre el 01 de Abril de 2024 y el 31 de Marzo de 2025, de conformidad con las condiciones previstas.

La documentación se recibirá en forma física en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3 Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico **secretariageneral@epq.gov.co** con base en el cronograma planteado en la presente convocatoria.

**Las propuestas que se presenten deberán ofertar los cargos de revisor fiscal principal y suplente**

**REQUISITOS HABILITANTES**

**PERSONAS NATURALES**
Los documentos que a continuación se relacionan deberán ser entregados tanto por la persona que aspira al cargo de revisor principal como para el suplente. Por lo anterior la propuesta presentada debe abarcar la revisoría principal y suplente

1. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente, indicando quien ocupara el cargo de revisor fiscal principal y quien el de revisor fiscal suplente.
2. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se debe indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta Militar.
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público
7. Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
8. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
14. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
16. Certificado de medidas correctivas, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días
17. Carta donde manifieste de manera expresa, NO estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato
18. Certificado boletín deudores morosos.
19. Certificado boletín deudores alimentarios morosos.
20. Examen médico, no superior a (3) años.
21. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.
22. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como principal y suplente.
23. Formación académica:
23.1 Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Copia del Acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal
24. Experiencia:
24.1 Experiencia General: Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
24.2 Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

**PERSONA JURÍDICA**
1. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a Treinta (30) días.
2. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
5. Copia de la Declaración de renta y complementarios, de la Sociedad, correspondiente a la última declaración presentada.
6. Autorización del órgano de dirección o de gobierno de la empresa donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades en este sentido.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
8. Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal.
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, del Representante Legal.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, de la Sociedad.
13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
14. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador de la Sociedad.
15. Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica debidamente diligenciada y firmada
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Representante Legal, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días, cuando este sea contador público.
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Sociedad, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
18. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
19. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
20. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
21. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
22. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
23. Carta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad, en la que informe las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal (Principal y Suplente), **los cuales deben cumplir y acreditar todos los requisitos habilitantes y las condiciones de calificación como Personas Naturales.**
24. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.
25. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como principal y suplente
26. Formación Académica:
26.1 Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Fotocopia del acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal de la persona propuesta como principal y suplente
**27. Experiencia**
27.1 Experiencia General: Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de la persona propuesta como principal y suplente de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
27.2 Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años de la persona propuesta como principal y suplente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

**NOTA:** Al momento de realizar la revisión de las propuestas, si faltare cualquier documento o requisito habilitante, la propuesta se rechazará, sin derecho a ser subsanada.

**HONORARIOS:**
La Revisoría Fiscal contará con asignación mensual, que oscila entre cinco (05) y ocho (8) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, IVA incluido.

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación Convocatoria en el Diario Nueva Crónica del Quindío y la Página Web de la Entidad | Martes 27 de febrero de 2024 |
| Recepción de Ofertas | Viernes 1 de Marzo de 2024 desde las 7:30 A.M hasta las 4:00 P.M en la Secretaría General ubicada en la sede principal de EPQ S.A. E.S.P., Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° de la ciudad de Armenia Quindío o a través del correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co |
| Publicación Constancia de Ofertas Recibidas en la Página Web de la Entidad | Viernes 1 de Marzo de 2024 |
| Revisión y habilitación de Propuestas por parte de la Junta Directiva | Miércoles 6 de Marzo de 2024 |
| Publicación en la página web de la empresa de las ofertas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos exigidos | Jueves 7 de Marzo de 2024 |
| Recepción de observaciones de los aspirantes que no cumplieron requisitos: Lugar: Sede principal de la empresa, Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co | Viernes 8 de marzo de 2024, a partir de las 07:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de las 02:00 P.M hasta las 05:00 P.M |
| Estudio de las observaciones presentadas por los oferentes, por parte de la Junta Directiva de la empresa y establecer la lista definitiva de ofertas habilitadas. | Miércoles 13 de Marzo de 2024 |
| Publicación en la página web de la empresa de la lista definitiva de oferentes habilitados. | Viernes 15 de Marzo de 2024 |
| Presentación de ofertas ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente. | Viernes 22 de Marzo de 2024 |
| Suscripción y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | Lunes 01 de Abril de 2024 |

Para Mayor información los interesados podrán dirigirse a la Secretaria General de E.P.Q. S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3 de la Ciudad de Armenia Quindío, o al correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co

**JOSE ALEJANDRO GUEVARA**
**Gerente General**
**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.**

**C. Suministrar a la Entidad dos (2) ejemplares de la de la publicación realizada**

Se hace entrega de dos (2) ejemplares de la publicación realizada.

**D. Entregar pauta en .pdf y link de publicación.**

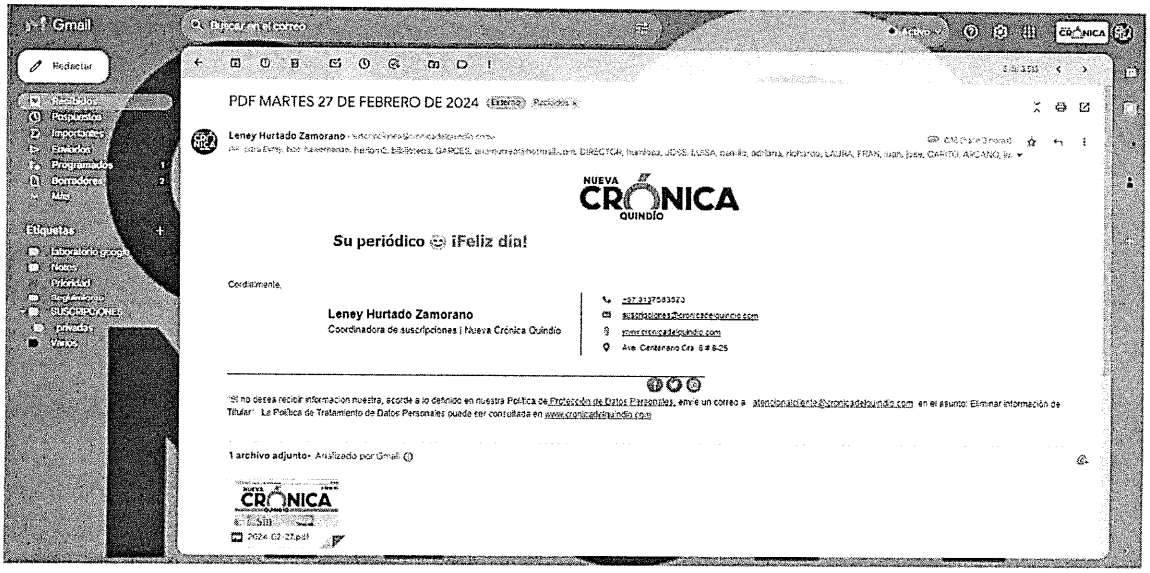
Se hace entrega de la pauta en .PDF en CD, anexo a este informe.

El link de las publicaciones realizadas es el siguiente:

- Publicación del 27 febrero de 2024:

https://cronicadelquindio.com/files/portadas/65dd440cbcf0c_edicion-cronica-martes-27-de-febreropdf.pdf

Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:



**E. Presentar cuenta de cobro con la respectiva factura y relación de la publicación realizada.**

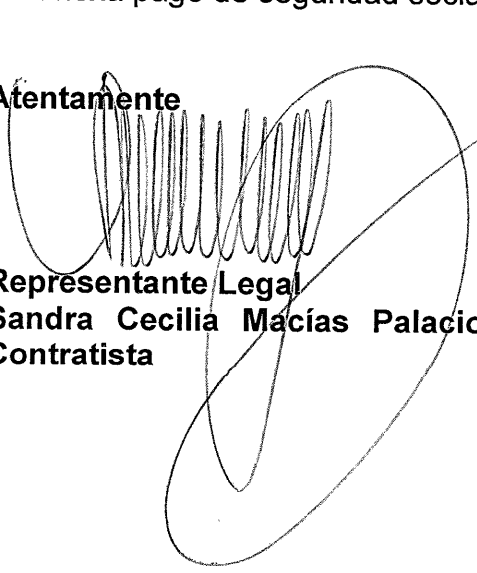
Se presenta las siguientes cuentas con sus respectivas facturas:

| PUBLICACIÓN | FECHA | PUBLICACIÓN | VALOR | FACTURA | CM UTILIZADOS | CM PENDIENTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Publicación No. 02 | 27/02/24 | Convocatoria Revisor Fiscal | $ 2.464.015 | FE 13119 | 92,5 | 287,5 |

**F. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2023.**

Se anexa pago de seguridad social y anexos.

**Atentamente**



**Representante Legal**
**Sandra Cecilia Macías Palacio**
**Contratista**

LA CRÓNICA
DEL QUINDÍO

**LA CRONICA S.A.S.**
Nit: 800141676-5
AV. CENTENARIO CR. 6 No. 6-25
Tel: 6067314440
Armenia
**RESPONSABLE DE IVA**
**Actividad ICA 5813 AL 10 X MIL**
**Actividad economica Dian 5813**

# FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

## FE 13119

### Cliente

**Nombre:** EMPRESA PUBLICA DEL QUINDIO SA ESP
**Dirección:** CRA 14 22 30 PISO 3
**Ciudad:** Armenia
**Teléfono:** 6067441774
**NIT:** 800063823

**Fecha:** 1/03/2024 12:51:52 p. m.
**Forma de pago:** CREDITO 30 DIAS
**Medio de pago:** 1-Instrumento No definido
**Moneda:** COP
**Vendedor:** 234
**Fecha vcto:** 1/04/2024 12:00:00 a. m.

| Contrato | Cantidad | Detalle | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 62263 | 1 | PAUTA OFICIAL LOCAL | $2.464.015,00 | $2.464.015,00 |

| IMPUESTOS | BASE | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|

| RETENCIÓN | BASE | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|

**DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE *******

**Notas**

PUBLICACION AVISO A COLOR 2.5 COL X 37 CM ALTO. UBICACION EN PAGINA CORRIENTE. FEBRERO 27. REF. CONVOCATORIA REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. CONTRATO No.007 DE 2024 CDP No.240027

| | |
|---|---|
| **VALOR BRUTO** | $2.464.015 |
| **DESCUENTO** | $0 |
| **SUBTOTAL** | $2.464.015 |
| **IVA** | $0 |
| **RETENCIONES** | $0 |
| **TOTAL A PAGAR** | $2.464.015 |

PAGUESE UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CRONICA S.A.S O CONSIGNESE A LA CUENTA DE AHORROS No 138000033058 DE BANCO DAVIVIENDA CANCELE SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIJA SIEMPRE SU RECIBO DE PAGO.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (codigo de Comercio Art 779).NOTA:Los servicios de prensa, radio y TV se encuentran exentos de retencion en la fuente (Art 4. DR 2775/83).Diarios y publicaciones periodicas excentos de IVA(Art 481 lit F E:T), Servicios de publicidad en periodicos excluidos de IVA( Art 476- Paragráfo 31 ET).

Autorización Numeración de Facturación No. 18764047198084 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE 10103 hasta: FE 50000 Vigencia desde: 2023/04/08 hasta: 8/04/2024 - 12 Meses

**CUFE:** f60cfc1f671b0ed917810789590df042116081b0294ef694bbc5850a76cc3116b2875cd31ca01c0e3a3158e78bb810bc

**FIRMA DIGITAL:** xXew9aKAfA4a1iTWaXW37C6CUQIhjIEal5q9SXwcwfSAL/EpNEeO78wEZyTLm3lEBFZXcYqw3LYkLvWrYFtL4GwCqxwtEv5n0arQ/jZbjIRMdK/V0NX+0zEAvdX
hK6uiwhFrBNIIXGT7LUp5vNMww6d7s8xdnGbxksZwNs4IhJ7d3Wnd3zrFxbHpDkRRNbXpJfelmrnTf3P8KTtgxLubI0sgKY2F/ioGbJSDShY4GmaR0q1WBeVGPdye1
NCmLSvqyH56zs9762dhzl/y2hpLJBwJ953SmBz3xxJYQIlakId0iuxBZmvqU16WrAvfTcmKMzZqc/ta2Ke1IU6v90QjpQ==

**FECHA VALIDACION DIAN:** 2024-03-01 12:52:00-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

Armenia Marzo de 2024

Señores
**EPQ**
Ciudad

Referencia: Certificación De Publicación

Cordial saludo

La suscrita gerente de La Crónica Del Quindío con Nit. 800.141.676-5, certifica que realizó una publicación correspondiente a pauta de 2,5 col x 37 cm en página corriente a blanco y negro, el día 27 de Febrero de 2024 . De igual manera se envió de manera digital a nuestros suscriptores estando publicadas en la edición digital de el día mencionado en nuestra página web http://www.cronicadelquindio.com/.

Para constancia de lo anterior se firma a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

**SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO**
**GERENTE**

en línea

## Resumen General de Pago

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 800141676 | 5 | LA CRONICA S.A.S | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | ARMENA | CRA 6 6- 25 Avenida Centenario | ARMENIA-QUINDIO | 7469933 | Si |

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-01 | 2024-02 | 450694917 | 9462879220 | E | 2024/02/19 | 2024/02/12 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $18,543,800 |

### LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: ARMENA (37 Afiliados)** | | | | | | $68,437,281 | $11,066,200 | | | $72,492,175 | $3,011,300 | | | $69,929,222 | $2,798,300 | | | $72,492,175 | $1,668,000 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 7 Afiliados)** | | | | | | $4,088,743 | $673,900 | | | $4,088,743 | $163,900 | | | $3,857,607 | $154,600 | | | $4,088,743 | $0 | | $0 | $0 |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO ( 7 Afiliados) | | | | | | $4,088,743 | $673,900 | | | $4,088,743 | $163,900 | | | $3,857,607 | $154,600 | | | $4,088,743 | $0 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 30042570 | AGUDELO MARIA | 230201 | 7 | $303,334 | $48,600 | EPS010 | 7 | $303,334 | $12,200 | CCF43 | 7 | $303,334 | $12,200 | 14-7 | 7 | $303,334 | $0 | 7 | $0 | $0 |
| 2 | CC | 89000555 | CARDONA JOHN | 230201 | 9 | $580,895 | $93,000 | EPS018 | 9 | $580,895 | $23,300 | CCF43 | 9 | $627,463 | $25,100 | 14-7 | 9 | $580,895 | $0 | 9 | $0 | $0 |
| 3 | CC | 41926894 | MACIAS SANDRA | 25-14 | 4 | $1,937,373 | $329,400 | EPS037 | 4 | $1,937,373 | $77,500 | CCF43 | 4 | $1,523,625 | $61,000 | 14-7 | 4 | $1,937,373 | $0 | 4 | $0 | $0 |
| 4 | CC | 9726931 | MOTTA NILTON | 230201 | 5 | $216,667 | $34,700 | EPS010 | 5 | $216,667 | $8,700 | CCF43 | 5 | $216,667 | $8,700 | 14-7 | 5 | $216,667 | $0 | 5 | $0 | $0 |
| 5 | CC | 1097397280 | SANCHEZ GUSTAVO | 230301 | 2 | $86,667 | $13,900 | EPS005 | 2 | $86,667 | $3,500 | CCF43 | 2 | $86,667 | $3,500 | 14-7 | 2 | $86,667 | $0 | 2 | $0 | $0 |
| 6 | CC | 1020444714 | TAVERA YESSICA | 230201 | 9 | $531,807 | $85,100 | EPS037 | 9 | $531,807 | $21,300 | CCF43 | 9 | $619,851 | $24,800 | 14-7 | 9 | $531,807 | $0 | 9 | $0 | $0 |
| 7 | CC | 10142184 | VELEZ LUIS | 231001 | 7 | $336,000 | $53,800 | EPS010 | 7 | $336,000 | $13,500 | CCF43 | 7 | $373,333 | $15,000 | 14-7 | 7 | $336,000 | $0 | 7 | $0 | $0 |
| 8 | CC | 10142184 | VELEZ LUIS | 231001 | 2 | $96,000 | $15,400 | EPS010 | 2 | $96,000 | $3,900 | CCF43 | 2 | $106,667 | $4,300 | 14-7 | 2 | $96,000 | $0 | 2 | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 ( 37 Afiliados)** | | | | | | $64,348,538 | $10,392,300 | | | $68,403,432 | $2,847,400 | | | $66,071,615 | $2,643,700 | | | $68,403,432 | $1,668,000 | | $0 | $0 |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO ( 37 Afiliados) | | | | | | $64,348,538 | $10,392,300 | | | $68,403,432 | $2,847,400 | | | $66,071,615 | $2,643,700 | | | $68,403,432 | $1,668,000 | | $0 | $0 |
| 9 | CC | 33818688 | ACOSTA LINA | 230201 | 30 | $1,560,000 | $249,600 | EPS010 | 30 | $1,560,000 | $62,400 | CCF43 | 30 | $1,560,000 | $62,400 | 14-7 | 30 | $1,560,000 | $38,100 | 30 | $0 | $0 |
| 10 | CC | 30042570 | AGUDELO MARIA | 230201 | 23 | $1,037,867 | $166,100 | EPS010 | 23 | $1,037,867 | $41,600 | CCF43 | 23 | $1,124,534 | $45,000 | 14-7 | 23 | $1,037,867 | $25,300 | 23 | $0 | $0 |
| 11 | CC | 1097399563 | BRAVO DEISY | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS010 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 12 | CC | 89000555 | CARDONA JOHN | 230201 | 21 | $1,443,191 | $231,000 | EPS018 | 21 | $1,443,191 | $57,800 | CCF43 | 21 | $1,443,191 | $57,800 | 14-7 | 21 | $1,443,191 | $35,200 | 21 | $0 | $0 |
| 13 | CC | 1005308165 | ESPINOSA LAURA | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 14 | CC | 24605105 | GARCIA MILED | 25-14 | 30 | $1,744,800 | $279,200 | EPS037 | 30 | $1,744,800 | $69,800 | CCF43 | 30 | $1,744,800 | $69,800 | 14-7 | 30 | $1,744,800 | $42,600 | 30 | $0 | $0 |
| 15 | CC | 1098312855 | GARZON DANIELA | 230201 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS010 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 16 | CC | 89000380 | GARZON LUIS | 25-14 | 15 | $727,447 | $116,400 | EPS010 | 15 | $727,447 | $29,100 | CCF43 | 15 | $727,447 | $29,100 | 14-7 | 15 | $727,447 | $17,800 | 15 | $0 | $0 |
| 17 | CC | 4372629 | GOMEZ EDGAR | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,047,330 | $41,900 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 18 | CC | 89002150 | GONZALEZ JULIAN | 230201 | 30 | $2,056,720 | $329,100 | EPS037 | 30 | $2,056,720 | $82,300 | CCF43 | 30 | $2,056,720 | $82,300 | 14-7 | 30 | $2,056,720 | $50,200 | 30 | $0 | $0 |
| 19 | CC | 1094942915 | GUZMAN JEFFERSON | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,018,288 | $40,800 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 20 | PT | 4884089 | HERNANDEZ FENDERSON | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 30 | $1,454,894 | $58,200 | CCF43 | 30 | $1,454,894 | $58,200 | 14-7 | 30 | $1,454,894 | $35,500 | 30 | $0 | $0 |
| 21 | CC | 89001871 | HINOJOSA JHON | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS017 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,079,380 | $43,200 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 22 | CC | 41938595 | HURTADO LENEY | 25-14 | 30 | $1,863,445 | $298,200 | EPS010 | 30 | $1,863,445 | $74,600 | CCF43 | 30 | $1,863,445 | $74,600 | 14-7 | 30 | $1,863,445 | $45,400 | 30 | $0 | $0 |
| 23 | CC | 45480993 | IBARRA JULIETA | 230301 | 30 | $2,468,485 | $395,000 | EPS037 | 30 | $2,468,485 | $98,800 | CCF43 | 30 | $2,468,485 | $98,800 | 14-7 | 30 | $2,468,485 | $60,200 | 30 | $0 | $0 |
| 24 | CC | 9738467 | LOPEZ CARLOS | 230301 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS005 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF43 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-7 | 30 | $2,800,000 | $68,300 | 30 | $0 | $0 |
| 25 | CC | 41926894 | MACIAS SANDRA | 25-14 | 26 | $9,570,426 | $1,627,100 | EPS037 | 26 | $9,570,426 | $382,900 | CCF43 | 26 | $9,570,426 | $382,900 | 14-7 | 26 | $9,570,426 | $233,200 | 26 | $0 | $0 |
| 26 | CC | 1007699133 | MOLINA MARIA | 230201 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS002 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 27 | CC | 9726931 | MOTTA NILTON | 230201 | 25 | $1,083,334 | $173,400 | EPS010 | 25 | $1,083,334 | $43,400 | CCF43 | 25 | $1,083,333 | $43,400 | 14-7 | 25 | $1,083,334 | $26,400 | 25 | $0 | $0 |
| 28 | CC | 1097389241 | MUÑOZ DANIELLY | 230201 | 30 | $1,860,000 | $297,600 | EPS010 | 30 | $1,860,000 | $74,400 | CCF43 | 30 | $1,860,000 | $74,400 | 14-7 | 30 | $1,860,000 | $45,400 | 30 | $0 | $0 |
| 29 | CC | 41921535 | OROZCO LUZ | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 30 | CC | 9731761 | OSPINA JAVIER | 230201 | 30 | $1,532,341 | $245,200 | EPS005 | 30 | $1,532,341 | $61,300 | CCF43 | 30 | $1,532,341 | $61,300 | 14-7 | 30 | $1,532,341 | $37,400 | 30 | $0 | $0 |
| 31 | CC | 1094953846 | PEREZ YENIFER | 230201 | 30 | $5,118,412 | $819,000 | EPS010 | 30 | $5,118,412 | $204,800 | CCF43 | 30 | $5,118,412 | $204,800 | 14-7 | 30 | $5,118,412 | $124,700 | 30 | $0 | $0 |
| 32 | CC | 18400169 | PIMENTEL CESAR | 230201 | 8 | $1,173,611 | $187,800 | EPS037 | 8 | $1,173,611 | $47,000 | CCF43 | 8 | $1,173,611 | $47,000 | 14-7 | 8 | $1,173,611 | $28,600 | 8 | $0 | $0 |
| 33 | CC | 9726253 | RAMOS ANDRES | 230201 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS037 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 34 | CC | 1094878516 | RESTREPO LILI | 230301 | 30 | $1,650,000 | $264,000 | EPS010 | 30 | $1,650,000 | $66,000 | CCF43 | 30 | $1,650,000 | $66,000 | 14-7 | 30 | $1,650,000 | $40,200 | 30 | $0 | $0 |
| 35 | CC | 41958332 | REYES ANGELICA | 230201 | 30 | $1,663,900 | $266,300 | EPS037 | 30 | $1,663,900 | $66,600 | CCF43 | 30 | $1,663,900 | $66,600 | 14-7 | 30 | $1,663,900 | $40,600 | 30 | $0 | $0 |

en línea

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| 36 | CC | 1097397280 | SANCHEZ GUSTAVO | 230301 | 28 | $1,213,334 | $194,200 | EPS005 | 28 | $1,213,334 | $48,600 | CCF43 | 28 | $1,115,073 | $44,700 | 14-7 | 28 | $1,213,334 | $29,600 | 28 | $0 | $0 |
| 37 | CC | 18402777 | SUAREZ JORGE | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,034,780 | $41,400 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 38 | CC | 7542020 | TABARES ARLEY | | 0 | $0 | $0 | MIN001 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF43 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 30 | $0 | $0 |
| 39 | CC | 1112787225 | TABORDA ANGEE | 230301 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS005 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 40 | CC | 1020444714 | TAVERA YESSICA | 230201 | 21 | $1,774,558 | $284,000 | EPS037 | 21 | $1,774,558 | $71,000 | CCF43 | 21 | $1,774,558 | $71,000 | 14-7 | 21 | $1,774,558 | $43,300 | 21 | $0 | $0 |
| 41 | CC | 1094974579 | TRUJILLO NATALIA | 230301 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS005 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | CCF43 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-7 | 30 | $1,600,000 | $39,000 | 30 | $0 | $0 |
| 42 | CC | 1005133494 | VELANDIA SANTIAGO | | 0 | $0 | $0 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | | 0 | $0 | $0 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | $31,700 | 0 | $0 | $0 |
| 43 | CC | 20715911 | VELASQUEZ SANDRA | 230301 | 6 | $260,000 | $41,600 | EPS005 | 6 | $260,000 | $10,400 | CCF43 | 6 | $260,000 | $10,400 | 14-7 | 6 | $260,000 | $6,400 | 6 | $0 | $0 |
| 44 | CC | 10142184 | VELEZ LUIS | 231001 | 21 | $1,386,667 | $221,900 | EPS010 | 21 | $1,386,667 | $55,500 | CCF43 | 21 | $1,386,667 | $55,500 | 14-7 | 21 | $1,386,667 | $33,800 | 21 | $0 | $0 |
| 45 | CC | 33819852 | ZARATE ANDREA | 25-14 | 30 | $2,960,000 | $473,600 | EPS010 | 30 | $2,960,000 | $118,400 | CCF43 | 30 | $2,960,000 | $118,400 | 14-7 | 30 | $2,960,000 | $72,200 | 30 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 37)** | | | | | **$68,437,281** | **$11,066,200** | | | **$72,492,175** | **$3,011,300** | | | **$69,929,222** | **$2,798,300** | | | **$72,492,175** | **$1,668,000** | | **$0** | **$0** |

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 800141676 | 5 | LA CRONICA S.A.S | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | ARMENIA | CRA 6 6- 25 Avenida Centenario | ARMENIA-QUINDIO | 7469933 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-01 | 2024-02 | 450694917 | 9462879220 | E | 2024/02/19 | 2024/02/12 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $18,543,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 4) | | | | 34 | $11,066,200 | $0 | $0 | $11,066,200 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $291,100 | $0 | $0 | $291,100 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 8 | $3,795,900 | $0 | $0 | $3,795,900 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 10 | $2,492,700 | $0 | $0 | $2,492,700 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 15 | $4,486,500 | $0 | $0 | $4,486,500 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 37 | $1,668,000 | $0 | $0 | $1,668,000 |
| SEGUROS BOLIVAR | 14-7 | 860,002,503 | 2 | 37 | $1,668,000 | $0 | $0 | $1,668,000 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 36 | $2,798,300 | $0 | $0 | $2,798,300 |
| COMFENALCO QUINDIO | CCF43 | 890,000,381 | 0 | 36 | $2,798,300 | $0 | $0 | $2,798,300 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 8) | | | | 37 | $3,011,300 | $0 | $0 | $3,011,300 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 13 | $988,500 | $0 | $0 | $988,500 |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 1 | $52,000 | $0 | $0 | $52,000 |
| FOSYGA | MIN001 | 901,037,916 | 1 | 1 | $52,000 | $0 | $0 | $52,000 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 9 | $1,033,200 | $0 | $0 | $1,033,200 |
| NUEVA EPS MOVILIDAD | EPS041 | 900,156,264 | 2 | 1 | $52,000 | $0 | $0 | $52,000 |
| S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. | EPS018 | 805,001,157 | 2 | 1 | $81,100 | $0 | $0 | $81,100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 3 | $278,500 | $0 | $0 | $278,500 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 8 | $474,000 | $0 | $0 | $474,000 |
| TOTAL | | | | 37 | $18,543,800 | $0 | $0 | $18,543,800 |

| | EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.<br>CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|
| Código:<br>SG-F-01 | Versión:<br>01 | Fecha emisión:<br>09/06/2023 | Página:<br>1 de 1 | **DOCUMENTO CONTROLADO** |

**Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002**

Fecha: 04-marzo 2024
Señores
**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.**
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

**CERTIFICO**
**LA CRÓNICA S.A.S**

Que _____
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con 800.141.676-5

_____
(N.I.T o CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**ACTUÓ EN MI CALIDAD DE**

| | |
|---|---|
| Representante legal | X |
| Revisor fiscal | |
| Proponente persona natural | |

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO

Número de documento de identificación (CC): 41.926.894

Número de tarjeta profesional (cuando aplique):

FIRMA: _____

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

SOMOS CALIDAD epq

Armenia, Marzo 4 de 2024

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL**

**IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA**

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad **LA CRONICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses se determina:

1. Las últimas seis planillas pagadas fueron las siguientes:

| N° Planilla | Fecha Límite de Pago | Fecha de Pago |
|---|---|---|
| 9462879220 | 19/02/2024 | 12/02/2024 |
| 9460731419 | 19/01/2024 | 27/12/2023 |
| 9460159496 | 20/12/2023 | 07/12/2023 |
| 9458658470 | 21/11/2023 | 03/11/2023 |
| 9457536355 | 19/10/2023 | 11/10/2023 |
| 9456032084 | 19/09/2023 | 06/09/2023 |
| 9454766334 | 18/08/2023 | 09/08/2023 |
| 9453368539 – 9453421152 – 9453449700 | 21/07/2023 | 18/07/2023 |
| 9452030655 – 9451904274 - 9451911402 | 21/06/2023 | 06/06/2023 |
| 9450743259 – 9450702940 | 18/05/2023 | 09/05/2023 |
| 9449385628 - 9449434598 | 11/04/2023 | 21/04/2023 |
| 9448024373 – 9448083687 | 17/03/2023 | 08/03/2023 |

2. La planilla del mes de febrero del año 2024 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 19 del mes de marzo del año 2024.

**DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR**

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**. identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago de sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado por nomina durante últimos seis meses.

Atentamente,

**MARIO IVAN MEJIA ARIAS**
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

Armenia, Marzo 4 de 2024

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL**

**IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA**

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad **LA CRONICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses se determina:

1. Las últimas seis planillas pagadas fueron las siguientes:

| N° Planilla | Fecha Límite de Pago | Fecha de Pago |
|---|---|---|
| 9462879220 | 19/02/2024 | 12/02/2024 |
| 9460731419 | 19/01/2024 | 27/12/2023 |
| 9460159496 | 20/12/2023 | 07/12/2023 |
| 9458658470 | 21/11/2023 | 03/11/2023 |
| 9457536355 | 19/10/2023 | 11/10/2023 |
| 9456032084 | 19/09/2023 | 06/09/2023 |
| 9454766334 | 18/08/2023 | 09/08/2023 |
| 9453368539 – 9453421152 – 9453449700 | 21/07/2023 | 18/07/2023 |
| 9452030655 – 9451904274 - 9451911402 | 21/06/2023 | 06/06/2023 |
| 9450743259 – 9450702940 | 18/05/2023 | 09/05/2023 |
| 9449385628 - 9449434598 | 11/04/2023 | 21/04/2023 |
| 9448024373 – 9448083687 | 17/03/2023 | 08/03/2023 |

2. La planilla del mes de febrero del año 2024 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 19 del mes de marzo del año 2024.

**DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR**

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S.** identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago de sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado por nomina durante últimos seis meses.

Atentamente,

**MARIO IVAN MEJIA ARIAS**
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 2 6 4 5 6 0 F A 4 E 2 E 1 A E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO IVAN MEJIA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7563097 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 43929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43929-T

MARIO IVAN
MEJIA ARIAS
C.C. 7563987
RESOLUCION INSCRIPCION 850 FECHA 13/07/95
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00051394

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

C CARVAJAL S.A. 02-95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRONICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.563.097
NUMERO

MEJIA ARIAS
APELLIDOS

MARIO IVAN
NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites de
LA CRONICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRONICA S.A.S
NIT.800.141.676-5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1971
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-OCT-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Válido sólo para trámites de
LA CRONICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

A-2600100-58118432-M-0007563097-20031006 07299 03277A 01 140618424

Válido sólo para trámites de
LA CRONICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/10/2023 - 08:24:30
Recibo No. H000110170, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tnRkh5UZSr**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : LA CRONICA S.A.S
Nit : 800141676-5
Domicilio: Armenia, Quindío

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 57606
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contabilidad@cronicadelquindio.com
Teléfono comercial 1 : 7314440
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cronicadelquindio.com
Teléfono para notificación 1 : 7314440
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3066 del 20 de septiembre de 1991 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1991, con el No. 8509 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CRONICA LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 1992, con el No. 9276 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1993, con el No. 10454 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1993, con el No. 10608 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta

Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 1995, con el No. 13050 del Libro IX, se decretó reforma general E.5283 95-Nov-30- Ref.

Por Escritura Pública No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1998, con el No. 15337 del Libro IX, se decretó reforma A la escritura # 675

Por Escritura Pública No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15686 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15687 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2000, con el No. 17873 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2001, con el No. 18342 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2001, con el No. 18975 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2004, con el No. 21592 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21802 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21803 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 23795 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2008, con el No. 25640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION CUOTAS POR REMATE

Por Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009, con el No. 27673 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 1716 CUOTAS A RR EDITORES OFICIO 1880 DEL JUZGADO 2 CI VIL DEL CIRCUITO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28372 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28373 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28374 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ESCRITURA 294 NOTARIA 5 DEL 24 DE MARZO DE 2010)

Por oficio no. 64 Del 23 de febrero de 2010 del juzgado 2 civil del circuito de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de junio de 2010, con el no. 28640 Del libro ix, se decretó adjudicacion de 8417 cuotas a favor de rr editores ramirez y ramirez l tda(radicado 2005-064 Juzgado segundo civil del circuito

del 23 de feb rero del 2010).

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29046 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR $52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29047 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29048 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2010)

Por escritura pública no. 1098 Del 24 de mayo de 2011 de la notaria segunda de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 03 de junio de 2011, con el no. 30051 Del libro ix, se decretó cesion de cuotas (2267) de adriana maria londo?o jaramillo a la cronic a limitada por intermedio de su representante legal sandra cecilia mac ias palacio, de acuerdo a la junta general de socios del 25 de marzo d e 2011

Por Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30773 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a SAS. cambio su nombre de LA CRONICA LIMITADA por LA CRONICA S.A.S

Por acta no. 39 Del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General ordinaria de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 13 de octubre de 2017, con el no. 44424 Del libro ix, se decretó reforma estatutaria a las funciones de la Junta Directiva y del representante legal (articulo 32 y 36) mediante extracto de acta 39 de Asamblea General ordinaria de accionistas del 21 de abril de 2017

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 46324 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (MODIFICACION A LAS FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, con el No. 53746 del Libro IX, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS CONSISTE EN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59697 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (SE ELIMINA EL ORGANO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Extracto del Acta No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 59459 del Libro IX, se decretó Disolución.

Por Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59689 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD ENERVANDO CAUSAL DE DISOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DE 2008.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto social principal: a) La elaboración, circulación, venta, difusión y explotación comercial de periódicos impresos o digitales; b) La producción, circulación y explotación comercial de

cualesquiera otros periódicos escritos o hablados que de acuerdo con la Ley Colombiana puedan circular y difundirse ordinariamente en el territorio Colombiano; c) La explotación comercial de todo tipo de periódico, de revista o de medio de comunicación que sirva como vehículo de publicidad hablada o escrita; d) La edición de libros, folletos y toda otra clase de publicaciones que sirvan no solamente como medio de explotación comercial, sino también como difusora de la cultura; e) Instalación y funcionamiento de agencias de publicidad, corresponsalías, difusión de programas comerciales, culturales y de cualquier otra índole que tenga relación con la actividad de los periódicos y con la profesión de los periodistas; f) La explotación comercial a través de medios televisivos e internet de servicios publicitarios que tengan relación con la actividad periodística. g) y demás actividades lícitas de comercio que permita la Ley. PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; comprar, vender, dar, hipotecar, prendar o recibir bienes en arrendamiento, celebrar contratos de agencia comercial con o sin representación; participar como socia o accionista en otras sociedades mediante aportes de capital o en especie; librar todo tipo de valores, endosarlos, aceptarlos, negociarlos y realizar cualquier otro acto que suponga la circulación de títulos valores; y en general, desarrollar todos los actos conexos y/o complementarios al giro ordinario de sus negocios y todos aquellos que se deban llevar a cabo para el ejercicio de derechos o para el cumplimiento de obligaciones derivadas contractual y legalmente de la existencia y actividad de la Sociedad.

**CAPITAL**

| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|---|---|
| Valor | $ 386.617.000,00 |
| No. Acciones | 386.617,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

| | * CAPITAL SUSCRITO * |
|---|---|
| Valor | $ 386.617.000,00 |
| No. Acciones | 386.617,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

| | * CAPITAL PAGADO * |
|---|---|
| Valor | $ 386.617.000,00 |
| No. Acciones | 386.617,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y su Suplente serán designados por la Asamblea General de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. No obstante, requerirá previa autorización de la Asamblea General para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes sobre activos fijos de la Sociedad; y en general, para celebrar todo acto o contrato dentro del giro ordinario de los negocios sociales de la Sociedad cuando excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DEBERES: Los deberes del Gerente serán los siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 3. Contratar y remover

libremente a los funcionarios de la sociedad, incluido el cargo de director del periódico, así como fijar su respectiva remuneración. 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. El Gerente tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas ; 6.-presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros para cada año fiscal, junto con todos los documentos requeridos por Ley; 7.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad; 8.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas ; 9.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 10.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente; 11.- Decidir sobre la empresa editorial que haga la impresión del periódico, suscribir los contratos de impresión respectivos y negociar las tarifas por tales servicios; 12.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 13.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos cuando lo estime aconsejable; 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la Ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 59698 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO | C.C. No. 41.926.894 |
| GERENTE SUPLENTE | ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS | C.C. No. 42.087.510 |

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto del Acta No. DEL ACTA 004 del 17 de julio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 51795 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MARIO IVAN MEJIA ARIAS | C.C. No. 7.563.097 | 43929-T |

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 46322 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARIO IVAN MEJIA ARIAS | C.C. No. 7.563.097 | 43929-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia | 9276 del 13 de julio de 1992 del libro IX |
| *) E.P. No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda Armenia | 10454 del 21 de julio de 1993 del libro IX |
| *) E.P. No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia | 10608 del 15 de septiembre de 1993 del libro IX |
| *) Acta No. 32 del 15 de junio de 1995 de la Junta Directiva En Armenia | 12788 del 29 de agosto de 1995 del libro IX |
| *) Acta No. 34 del 21 de septiembre de 1995 de la Junta Directiva En Armenia | 13019 del 27 de noviembre de 1995 del libro IX |
| *) E.P. No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia | 13050 del 07 de diciembre de 1995 del libro IX |
| *) Acta No. 7 del 22 de junio de 1996 de la Junta De Socios En Armenia | 13663 del 24 de junio de 1996 del libro IX |
| *) Acta No. 47 del 23 de enero de 1997 de la Junta Directiva En Armenia | 14285 del 30 de enero de 1997 del libro IX |
| *) E.P. No. 675 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaria 5a. De Armenia | 15169 del 16 de enero de 1998 del libro IX |
| *) E.P. No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia | 15337 del 10 de marzo de 1998 del libro IX |
| *) E.P. No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia | 15686 del 10 de julio de 1998 del libro IX |
| *) E.P. No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia | 15687 del 10 de julio de 1998 del libro IX |
| *) E.P. No. 4199 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia | 15828 del 03 de septiembre de 1998 del libro IX |
| *) Acta No. 63 del 17 de diciembre de 1998 de la Junta Directiva En Armenia | 16072 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX |
| *) Otros del 18 de diciembre de 1998 de la Armenia | 16074 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX |
| *) D.P. del 11 de marzo de 1999 de la Armenia | 16298 del 30 de marzo de 1999 del libro IX |
| *) E.P. No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia | 17873 del 01 de diciembre de 2000 del libro IX |
| *) E.P. No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia | 18342 del 27 de abril de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia | 18975 del 07 de diciembre de 2001 del libro IX |
| *) E.P. No. 4150 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaria 2 De Armenia | 19082 del 04 de enero de 2002 del libro IX |
| *) E.P. No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta Armenia | 21592 del 22 de abril de 2004 del libro IX |
| *) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia | 21802 del 29 de junio de 2004 del libro IX |
| *) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia | 21803 del 29 de junio de 2004 del libro IX |
| *) E.P. No. 914 del 05 de septiembre de 2005 de la Notaria Quinta Armenia | 23158 del 13 de septiembre de 2005 del libro IX |
| *) E.P. No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta Armenia | 23795 del 26 de abril de 2006 del libro IX |
| *) Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta | 25640 del 14 de enero de 2008 del libro IX |
| *) Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 de la | 27673 del 02 de octubre de 2009 del libro IX |

| | |
|---|---|
| Juzgado 2 Civil Del Circuito | |
| *) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia | 28372 del 09 de abril de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia | 28373 del 09 de abril de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia | 28374 del 09 de abril de 2010 del libro IX |
| *) Oficio No. 64 del 23 de febrero de 2010 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito | 28640 del 29 de junio de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia | 29046 del 19 de octubre de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia | 29047 del 19 de octubre de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia | 29048 del 19 de octubre de 2010 del libro IX |
| *) E.P. No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda Armenia | 30051 del 03 de junio de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria | 30773 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX |
| *) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal | 36318 del 20 de octubre de 2014 del libro IX |
| *) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal | 36319 del 20 de octubre de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria | 44424 del 13 de octubre de 2017 del libro IX |
| *) Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria | 46324 del 21 de agosto de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria | 53746 del 27 de mayo de 2021 del libro IX |
| *) E.A. No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 59459 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 59689 del 25 de enero de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 59697 del 25 de enero de 2023 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J5813
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4719
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: LA CRONICA S.A.S.
Matrícula No.: 57607
Fecha de Matrícula: 24 de septiembre de 1991
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.490.821.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

**CONTRATOS**

Por documento privado del 17 de diciembre de 2004 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2004, con el No. 37473 del Libro XI, se inscribió CONTITUCION DE PRENDA SOBRE LAS CUOTAS DE JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO.

Por documento privado del 08 de septiembre de 2006 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2006, con el No. 37530 del Libro XI, se inscribió CANCELACION CONTRATO DE PRENDA.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que bajo el no, 37473 del libro xi del registro en diciembre 20 de 2004 se inscribio el documento privado por medio del cual se celebra contrato de prenda abierta sin tenencia del acreedor, sobre las cuotas o partes que tiene el senor juan José gaviria arango identificado con la c.C 9735945 en esta sociedad, quien se denominara deudor prendario y el senor jairo ivan abdelnur hadad identificado con la c.C 7542944 quien se denominara acreedor prendario. que por escritura pública numero 26 de la notaria segunda del círculo de armenia del 10 de enero de 2018 inscrita el 17 de enero de 2018. Bajo el numero 1249 del libro v del registro. Compareció: La señora sandra cecilia macias palacio, mayor de edad, vecina de armenia, Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.926.894, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente hábil para contratar y obligarse, quien en este acto y en las declaraciones que en el pace, obra en su condición de gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad denominada la crónica S.A.S., Identificada con el nit n° 800.141.676-5 entidad legal e inicialmente constituida con domicilio

principal en la ciudad de armenia, Quindío, bajo la razón social de la crónica limitada, mediante la escritura pública numero 3066 de fecha 20 de septiembre de 1991, otorgada en la notaria segunda de armenia, Quindío, debidamente inscrita en la camara de comercio de armenia, Quindío, el dia 24 de septiembre de 1991, bajo el n° 8509 del libro ix, entidad que posteriormente y mediante acta n° 33 de fecha de 16 de septiembre del año 2011 de la Asamblea General de extraordinaria, registrada en la camara de comercio de armenia, Quindío, bajo el numero 30773 del libro ix, del registro mercantil, se transformo de sociedad limitada S.A.S., Cambiando a su vez su nombre de la cronica limitada por la cronica S.A.S., Todo lo cual acredita, esto es, existencia y representación legal, con el certificado expedido por la camara de comercio de armenia, Quindío, el cual presente para su protocolizacion con esta escritura, y obrando en tal calidad, manifiesto: Que por medio de esta escritura pública confiere poder general amplio y suficiente al doctor cesar augusto lópez velandia, mayor de edad, vecino de armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.560.437 expedidad en armenia, Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, abogado en ejercicio, portador de tarjeta profesional n° 79993 expedidad por el c.S. De la j., Hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de la sociedad la cronica S.A.S., Pueda: A) representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ella deba adelantar o que se adelante contra ella: En las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales: Para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. B) notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos. C) designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al tramite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promueva en contra de ella.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MARTES ARMENIA, 27 DE FEBRERO DE 2024

$1.600

ISSN 0122-297X

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM

DÓLAR (TRM) $3.963 EURO $4.297 CAFÉ (CARGA) $1.411.000

# Sin anomalías



JOHN JOLMES CARDONA NÚÑEZ, NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

**¿MALA CALIDAD DEL PAE EN MONTENEGRO?** **Tras la denuncia dada a conocer por redes sociales por parte del alcalde del 'Emporio Cafetero' Gustavo Pava Busch acerca de la mala calidad de los productos en la institución educativa General Santander de la localidad. Nueva Crónica Quindío visitó colegios y consultó en los otros municipios y al departamento respecto a las condiciones de los alimentos del programa. No se conocieron más quejas.** **PÁGINA 6**

## EDITORIAL

### Bandera amarilla

"Más allá de satanizar la competencia, a la luz de esta tragedia, es imperativo que se tomen medidas inmediatas para mejorar la seguridad en eventos similares en el futuro".

**PÁGINA. 4**

## PICO &PLACA

TAXIS 3-4

PARTICULARES Y MOTOS 7-8

## De sueño a pesadilla, viviendas en el aire

Daños en el medio ambiente y a la salud mental, alcances de la problemática con las estafas de, al menos, 12 constructoras en Armenia a cerca de 30.000 familias, que han perdido su dinero al comprar viviendas que no existen o que tienen otro dueño, entre otras situaciones. **PÁGINAS 2-3**

## RECATADOS DOS NIÑOS DEJADOS SIN COMIDA

La Policía de Infancia y Adolescencia rescató dos menores de 5 años que fueron abandonados en una casa sin comida durante un día. **PÁGINA 13**

ALREDEDOR DE 30.000 FAMILIAS VULNERADAS

# Descontento: el "calvario" de algunos compradores de vivienda en Armenia

Por Lorena Zapata López
local@cronicadelquindio.com

La queja generalizada de los afectados es que la administración municipal no ejerce inspección, control y vigilancia a los proyectos de vivienda.

En el concejo de Armenia se llevó a cabo un debate para examinar numerosas quejas contra empresas constructoras debido a presuntas irregularidades e incumplimientos en proyectos de vivienda en la ciudad.

Las familias perjudicadas por múltiples proyectos en Armenia han alzado su voz, señalando que la alcaldía ha fallado en su deber de supervisar y regular estas constructoras que ya han sido denunciadas por incumplimientos, engaños, publicidad fraudulenta y la retención indebida de fondos por parte de ciertos promotores.

Varias personas que invirtieron expusieron sus casos de proyectos muy grandes entre los que se encuentran Torre Sangenjo, Santa Sofía, Ciudadela del Café, Natura Club, parque residencial, urbanización La Primavera, los proyectos de la constructora Geo Casamaestra que son viviendas de alto costo y el conjunto Parque Residencial del Café, entre otros.

El concejal Cristhian Camilo Fernández Morales expresó: "El debate se llevó a cabo por una preocupación muy sentida que hay en la ciudadanía debido a las irregularidades que hay con algunas constructoras que no han entregado a tiempo los proyectos de vivienda que les han vendido a los promitentes compradores; ciudadanos que ahorran toda una vida y que ven en estas constructoras la posibilidad de realizar un sueño de tener vivienda propia. Hay varios proyectos que se declaran en insolvencia en los cuales la administración municipal ha tenido que nombrar un agente interventor para que revise los estados financieros y mirar la forma en la cual le puedan responder a estas personas damnificadas".

La grave situación ha causado problemas de salud. "Tuvimos muchos testimonios de personas que presentan problemas de salud mental enormes, que han tenido tendencias suicidas y es apenas obvio que las personas se sientan así luego de trabajar durante 40 años y entregar todos sus ahorros a una constructora para que no le responda".



En este momento son 12 constructoras intervenidas públicamente.

## CERCA DE 30.000 PERSONAS PERJUDICADAS

El corporado expresó: "Más o menos más de 11.000 familias están damnificadas por esta situación; estamos hablando de más de 30.000 personas porque la estafa no solamente es para las personas que compran o invierten en un proyecto de vivienda, sino que se configura también con aquellas familias a las que les entrega la vivienda, pero una vez habitando en ella se dan cuenta que está en mal estado, que la piscina no está en funcionamiento, que no tienen el salón social, que les han vendido los parqueaderos comunitarios, entre otros factores".

Fernández Morales añadió: "El compromiso adquirido en el debate es que, mediante una comisión accidental conformada en el concejo para adelantar unas mesas de trabajo con los diferentes actores, tanto público como privados, vamos a mirar cómo avanzamos en cada una de las soluciones que se prometieron. Fomvivienda se comprometió a entablar la próxima semana una acción de tutela para poderles garantizar a las personas del Parque Residencial del Café el restablecimiento de sus derechos relacionados a un valor que les habían ofrecido de unos parqueaderos, pero que el dueño de la constructora en asocio al municipio ha querido venderlos más onerosos".

Durante la discusión, la secretaria de Planeación de Armenia, Lina Marcela Grisales Gómez, señaló que en total son 12 proyectos de construcción de viviendas intervenidos, los cuales han generado más de 300 quejas y requieren atención especial.

## AFECTADOS PROTESTAN

Luz Yaneth Camelo González afirmó: "Compré en el proyecto Malasaña el día en que la fiducia estaba reportando el alcance del punto de equilibrio; no me informaron que no hay apartamento 401, mi dinero está en mano de otros, me han privado del derecho a una vivienda y el municipio de Armenia es corresponsable de la estafa producto de haber confiado en la constructora Casamaestra".

A pesar de haber entregado $35 millones, hoy en día no cuentan ni con una casa ni con la devolución del dinero.

Mauricio Rodríguez Herrera narró: "Mis padres compraron una propiedad en el año 2016, la pagaron en su totalidad a la constructora Club Natura Residencial, ubicada en la Centenario y tardaron dos años para entregarles escrituras y cuando lo hicieron estaban hipotecadas, desde luego, sin el consentimiento de mis padres; empezamos a investigar y así nos dimos cuenta que la situación era similar para algunos, a otros les habían vendido a otra persona la propiedad y al que primero registró era el que aparecía como dueño. Decidimos forzar mediante una actuación administrativa para que avanzara el tema. Sabemos quién es la propietaria y descubrimos que tenía contratos en la CRQ, en la alcaldía y empezamos a darnos cuenta de muchas irregularidades con esta persona".

Añadió: "También nos dimos cuenta de que el año pasado cuando el Concejo municipal se reunió por primera vez se hablaba de 15.000 familias y hoy ya se escucha que son 30.000. Hay problemas con inspección, control y vigilancia por parte de la administración municipal y los interventores que están contratando son escogidos a dedo porque ni siquiera están en la lista de la Superintendencia de Sociedades como lo dicta la norma".

Rodríguez Herrera aseguró: "Mi madre a raíz de este problema empezó a desarrollar demencia y me preocupa que la vida de mis padres se deteriore por la situación; por eso entregamos la propiedad que quedó a manos de un interventor esperando que nos puedan dar alguna respuesta".

## ANÁLISIS DESDE LA ORGANIZACIÓN SINERGIA SAS

Alexánder Cardona Díaz señaló sobre la situación, "según las cifras de la secretaría de Planeación que anunciaron el año pasado, ellos tenían alrededor de 30.000 personas afectadas por esta situación; afectación que debe estar creciendo y sucede porque el municipio atribuido por la ley desde el año 1987 tiene unas facultades de inspección, control y vigilancia que los obliga a realizar atento monitoreo a los proyectos de construcción de predios que están destinados a vivienda a través del registro de los enajenadores, el registro de los arrendadores, el registro de constructores y demás".

Agregó: "Más recientemente, en el año 2016 aparece la Ley 1796 donde se habla de un seguimiento



# CONVOCATORIA
# ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
# EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
# PERIODO 01-04-2024 al 31-03-2025

Se convoca a todas las personas Naturales y Jurídicas con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal interesadas en prestar el Servicio a Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. para la vigencia comprendida entre el 01 de Abril de 2024 y el 31 de Marzo de 2025, de conformidad con las condiciones previstas.

La documentación se recibirá en forma física en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3 Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico **secretariageneral@epq.gov.co** con base en el cronograma planteado en la presente convocatoria.

**Las propuestas que se presenten deberán ofertar los cargos de revisor fiscal principal y suplente**

**REQUISITOS HABILITANTES**

**PERSONAS NATURALES**
Los documentos que a continuación se relacionan deberán ser entregados tanto por la persona que aspira al cargo de revisor principal como para el suplente. Por lo anterior la propuesta presentada debe abarcar la revisoría principal y suplente

1. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente, indicando quien ocupara el cargo de revisor fiscal principal y quien el de revisor fiscal suplente.
2. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se debe indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta Militar.
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público.
7. Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
8. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
14. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
16. Certificado de medidas correctivas, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
17. Carta donde manifieste de manera expresa, NO estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato.
18. Certificado boletín deudores morosos.
19. Certificado boletín deudores alimentaros morosos.
20. Examen médico, no superior a (3) años
21. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.
22. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como principal y suplente.
23. Formación académica:
23.1 Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Copia del Acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal
24. Experiencia:
24.1 Experiencia General: Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
24.2 Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

**PERSONA JURÍDICA**
1. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a Treinta (30) días.
2. Carta de Presentación de la propuesta: La cual debe contener la información general del Oferente.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se indicar de manera expresa, si la propuesta tiene IVA incluido o no.
4. Certificación en la cual los aspirantes expresen que cuentan con la disponibilidad de asistir de manera presencial a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de dirección y administración de la compañía, cuando sean convocadas.
5. Copia de la Declaración de renta y complementarios, de la Sociedad, correspondiente a la última declaración presentada.
6. Autorización del órgano de dirección o de gobierno de la empresa donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades en este sentido.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
8. Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal.
9. Fotocopia del Título Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
10. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, del Representante Legal.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, de la Sociedad.
13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público del Representante Legal cuando este sea contador público.
14. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador de la Sociedad.
15. Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica debidamente diligenciada y firmada.
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Representante Legal, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días, cuando este sea contador público.
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Sociedad, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
18. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
19. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
20. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
21. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
22. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
23. Carta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad, en la que informe las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal (Principal y Suplente), **los cuales deben cumplir y acreditar todos los requisitos habilitantes y las condiciones de calificación como Personas Naturales.**
24. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente.
25. Certificado de haber laborado y aplicado normas Internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como principal y suplente
26. Formación Académica:
26.1 Fotocopia del título de Especialista en Revisoría Fiscal y Fotocopia del acta de grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal de la persona propuesta como principal y suplente
**27. Experiencia**
27.1 Experiencia General: Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de la persona propuesta como principal y suplente de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
27.2 Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia Específica como Revisor Fiscal mínimo en tres años de la persona propuesta como principal y suplente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

**NOTA:** Al momento de realizar la revisión de las propuestas, si faltare cualquier documento o requisito habilitante, la propuesta se rechazará, sin derecho a ser subsanada.

**HONORARIOS:**
La Revisoría Fiscal contará con asignación mensual, que oscila entre cinco (05) y ocho (8) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, IVA incluido.

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación Convocatoria en el Diario Nueva Crónica del Quindío y la Página Web de la Entidad | Martes 27 de febrero de 2024 |
| Recepción de Ofertas | Viernes 1 de Marzo de 2024 desde las 7:30 A.M hasta las 4:00 P.M en la Secretaría General ubicada en la sede principal de EPQ S.A. E.S.P., Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3º de la ciudad de Armenia Quindío o a través del correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co |
| Publicación Constancia de Ofertas Recibidas en la Página Web de la Entidad | Viernes 1 de Marzo de 2024 |
| Revisión y habilitación de Propuestas por parte de la Junta Directiva | Miércoles 6 de Marzo de 2024 |
| Publicación en la página web de la empresa de las ofertas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos exigidos | Jueves 7 de Marzo de 2024 |
| Recepción de observaciones de los aspirantes que no cumplieron requisitos: Lugar: Sede principal de la empresa, Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° Secretaría General de la ciudad de Armenia Quindío, o a través del correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co | Viernes 8 de marzo de 2024, a partir de las 07:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de las 02:00 P.M hasta las 05:00 P.M |
| Estudio de las observaciones presentadas por los oferentes, por parte de la Junta Directiva de la empresa y establecer la lista definitiva de ofertas habilitadas. | Miércoles 13 de Marzo de 2024 |
| Publicación en la página web de la empresa de la lista definitiva de oferentes habilitados. | Viernes 15 de Marzo de 2024 |
| Presentación de ofertas ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente. | Viernes 22 de Marzo de 2024 |
| Suscripción y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | Lunes 01 de Abril de 2024 |

Para Mayor información los interesados podrán dirigirse a la Secretaria General de E.P.Q. S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 - 30 Piso 3 de la Ciudad de Armenia Quindío, o al correo electrónico secretariageneral@epq.gov.co

**JOSE ALEJANDRO GUEVARA**
**Gerente General**
**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.**

más específico en el cual dice que para los proyectos que tienen más de 2.000 metros cuadrados de construcción, el municipio debe analizar los diseños, los estudios de arquitectura, sismorresistencia, debe revisar si los estudios de suelo son idóneos, la volumetría, etc, pero que también debe hacer análisis y seguimiento al proceso constructivo, jurídico y de venta; de hecho, es el municipio que a través de permitir los radicados de los proyectos en la oficina de planeación otorga el permiso de enajenación o permiso de venta".

Y agregó: "La gran mayoría de constructoras que han defraudado a los ciudadanos de Armenia han tenido permiso de enajenación o permiso de venta por parte del municipio, y cuando uno mira, en su gran mayoría han tenido licencia de construcción. El municipio ha entregado muchos predios y cuando eso ocurre hay una obligación desde el año 2015 de que haya una certificación de ocupación donde el municipio debe verificar si efectivamente a la persona le están entregando lo que le prometieron en venta y si corresponde a los estudios y diseños que fueron aprobados en la curaduría. Son más de 30 mil personas afectadas y cada persona por lo menos está discutiendo una cuota inicial que puede ser entre 5 y 30 millones o incluso, el pago total de la vivienda", puntualizó Cardona Díaz.

ESCANEE PARA VER OTRAS NOTAS DE CIUDAD

## FOMVIVIENDA

Claudia Lorena Sierra, gerente encargada de la empresa de Fomento de Vivienda, Fomvivienda, argumentó: "La entidad fue citada en lo relacionado con la constructora del Parque Residencial del Café y, en especial, con la problemática generada por la comercialización de los parqueaderos de la fase tres por un total de 128 parqueaderos; estos fueron autorizados mediante modificatorios 1, 2 y 3 con un precio de venta de $19 millones. Este problema fue generado presuntamente de años anteriores, pero solo fue informado a esta entidad el día 23 de enero de 2024 mediante derecho de petición, donde alrededor de 20 poseedores con sus respectivas promesas de compraventa afirmaron haber adquirido en venta parqueaderos en parque Residencial del Café con un valor de $23 millones".

La gerente encargada enfatizó: "Luego de analizados dichos documentos, la empresa evidenció la necesidad de informar a los promitentes compradores no solo que dentro de la misma se estipuló un valor de venta por encima de lo autorizado, sino, además, que se encontraban viciadas de posible nulidad. Producto de lo anterior se les ha exhortado para que presenten las acciones que a bien tengan en presentar en contra de la persona responsable de dichos cobros no autorizados por nuestra entidad. El único precio de venta autorizado por la entidad es de $19 millones y de presentarse un ajuste del mismo valor debía ser de mutuo acuerdo entre las partes que conforman la unión temporal Parque Residencial del Café y nunca con efectos retroactivos".

## CAMACOL

Gloria Milena Arango Peláez, gerente de Camacol, expresó: "En principio queremos manifestar nuestra solidaridad con todas las personas afectadas quienes han sido vulnerados algunos de sus derechos, en este caso a su vivienda. Esto hace referencia a unos casos aislados y desde hace más o menos dos años hemos venido trabajando con la alcaldía municipal luego de un debate que se dio en el concejo se formó un comité para buscar soluciones; allí están los curadores, planeación municipal, la defensoría del Pueblo, notarías y más actores buscando soluciones tendientes a mejorar las condiciones actuales a estas personas. De allí salió un instrumento que fue la intervención por vía administrativa de algunos proyectos que es lo que ahora se está haciendo. ".

Carlos Alberto Calderón Martínez, representante legal de la unión temporal Parque Residencial del Café y representante legal del consorcio constructora Calcamar afirmó: "Parque Residencial del Café había sido un proyecto del municipio y este con autorización del consorcio se lo entregó a Fomvivienda, quien a su vez se lo entregó a una fiducia y este me lo dio a mí que lo estoy construyendo como particular y públicamente no tengo ningún tipo de problema. Constaba de 588 apartamentos que ya se entregaron casi todos; se están entregando los últimos 28 y dentro del proyecto sobraron unas franjas de lote las cuales utilizamos como parqueaderos los cuales eran a $18 millones en la primera etapa, en la segunda se vendieron a $19 millones y la tercera etapa se vendieron a $26 millones. Los parqueaderos son propiedad del consorcio que se llama Parque Residencial del Café; tenemos las escrituras y podemos venderlos al precio que consideremos".

Calderón Martínez resaltó que luego se decidió venderlos a $23 millones y fue el valor que quedó en promesa de compraventa. "A nadie se le está robando ni reteniendo el dinero y quien no quiera comprarlo y quiera desistir del negocio y lo vendemos a otra persona que lo quiera. Pero estamos respetando el negocio con quiénes prometimos vender; ya se están terminando, falta techar, los vamos a empezar a marcar, había una parte sin pavimentar, faltaban 28 pero fue un problema más constructivo porque no había material que se está usando en todas las obras de Armenia, pero ya están casi a punto. De los casi 90 compradores que teníamos, la mayoría han venido a firmar de acuerdo con el precio. Yo soy un particular que construye, vende y estoy en este oficio desde hace 45 años".

EDITORIAL

# Bandera amarilla

**"Más allá de satanizar la competencia, a la luz de esta tragedia, es imperativo que se tomen medidas inmediatas para mejorar la seguridad en eventos similares en el futuro".**

El fatídico incidente del pasado domingo en la Copa Trepadores que cobró la vida de Lised Mejía Serna y dejó a doce espectadores heridos nos recuerda de manera dolorosa la importancia primordial de la seguridad en eventos deportivos y recreativos.

Lised, una joven de tan solo 23 años, perdió su vida en un evento que debería haber sido una celebración de deporte y camaradería.

Aunque la Copa Trepadores Quindío tiene una tradición de más de una década, eso no garantiza que se hayan cumplido rigurosamente las medidas de seguridad necesarias. Los videos disponibles muestran a espectadores ubicados en lugares vulnerables, con apenas alambre de púas como protección. La falta de barreras adecuadas entre la pista y los espectadores es un claro indicador de que se pudieron haber subestimado los riesgos potenciales.

La aprobación de la alcaldía de Buenavista y la presencia del gobernador en el inicio del evento no eximen de responsabilidad a quienes organizaron la competición. La seguridad de los espectadores debe ser una prioridad absoluta, y no puede sacrificarse en aras de la emoción o la tradición.

Es necesario que las investigaciones vayan más allá de determinar las causas inmediatas del accidente. Deben examinarse a fondo los protocolos de seguridad empleados, identificar posibles fallas en su implementación y establecer medidas preventivas para evitar que tragedias como esta vuelvan a ocurrir.

En este punto vale la pena preguntar en quién recaía la responsabilidad de reubicar a los espectadores que estaban en zonas no aptas para ver la carrera y qué tan bien señalado estaba el circuito para que el público tuviera claro dónde ubicarse.

Más allá de satanizar la competencia, a la luz de esta tragedia, es imperativo que se tomen medidas inmediatas para mejorar la seguridad en eventos similares en el futuro. Esto incluye la implementación de barreras físicas adecuadas entre la pista y los espectadores, así como la designación de áreas seguras claramente definidas para el público. Además, es fundamental que se realicen inspecciones exhaustivas de los circuitos antes de cada evento para identificar y mitigar posibles riesgos.

En este momento de duelo y reflexión, extendemos nuestras más sinceras condolencias a la familia y seres queridos de Lised Mejía Serna. Su trágica pérdida nos recuerda la importancia de actuar con diligencia y responsabilidad en la protección de la vida humana.

**Gerente:** Sandra Cecilia Macías Palacio
**Jefe de Redacción:** Carlos Wílmar López Rodríguez
**Edición:** Lily Dayana Restrepo Núñez
**Año:** XXXIII- **Número:** 11.369 **ISSN** 0122-297X
Resolución Número 7222, Ministerio del Interior.

**Dirección:** Avenida Centenario #6-25; Armenia, Quindío
**Conmutador:** 606 - 7314440
**e-mail:** direccion@cronicadelquindio.com
**www.cronicadelquindio.com**
Impreso por R.R. Editores, Pereira

**Diseño y Diagramación:** Ernesto Acero Martínez, Rodolfo Vélez Suaza, Nilton Sergio Motta Gil y Luz Miriam Orozco Soto

**LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS COLUMNISTAS SON DE SU TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD PERSONAL.**

ESCANEE PARA VER OTROS ARTÍCULOS



Jorge Álvarez Villalobos.
jorgealvarezvillalobos@hotmail.com

## Colombia potencia mundial biodiversa

La elección de Colombia como sede mundial de la conferencia de las partes COP-16, es el reconocimiento por los resultados alcanzados en la cumbre ambiental que se desarrolló en Dubái, el año anterior, donde fue reconocido como el segundo país con mayor biodiversidad del mundo. La cumbre se desarrollará entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de este año, con la presencia de delegaciones de 196 países, allí el gobierno de Gustavo Petro tiene la enorme responsabilidad revelar con datos reales, medibles y comprobables que verdaderamente ejecuta estrategias dirigidas a la preservación, protección y conservación de los ecosistemas, los recursos naturales y el medio ambiente. Sin lugar a dudas la jornada de análisis, reflexión y discusión de temas asociados a la contención del calentamiento global y sus devastadores efectos es un enorme desafío para Cali, que fue la ciudad escogida por el presidente Petro, pues por primera vez Colombia es anfitriona de la cumbre ambiental más importante del mundo, cuyo lema es "Paz con la Naturaleza", la cual tiene como uno de sus principales propósitos, mostrar ante el mundo la visión de los pueblos indígenas, campesinos, negritudes y comunidades étnicas, sobre la relación que ellos tienen con la naturaleza, los ecosistemas y el medio ambiente, y al mismo tiempo la forma cómo enfrentan los retos que impone el calentamiento global. Por ser Colombia la sede de esta cumbre, con un presidente controversial, como lo es Gustavo Petro, de poca o casi nula concertación; las expectativas son enormes, en especial porque, el gobierno nacional debe presentar su Plan de Acción de Biodiversidad, actualizado y coherente con las realidades y desafíos asociados al cambio climático, pues las dudas surgen en lo que ocurrirá con los alcaldes y gobernadores quienes deben hacer sus estudios técnicos para diagnosticar los factores ambientales en cada territorio y bien sabemos que Petro ha demostrado desdén a muchos alcaldes y gobernadores; incluyendo a los del Quindío. El gobierno central tiene que articular con solidez su capacidad de planeación integral, con estrategias sólidas de protección del medio ambiente; no puede argumentar utopías insensatas, que lleven a pensar a los integrantes de la COP 16, que aquí manejamos un doble o quizás triple discurso, está obligado Petro a ser coherente, debe entender que nos otorgaron esta sede por la ejecución de políticas ambientales eficaces, por su efectiva planeación en asuntos de protección de los recursos naturales, y no por discursos barnizados de elocuencia y nada más. Debe, el alto gobierno, presentar objetivos, planes y programas puntuales, que garanticen la mitigación de los devastadores impactos del calentamiento global. Este es un momento determinante para corregir los pasos erráticos que han dado Gustado Petro y su ministra de Ambiente y Desarrollo, Susana Mohama, en la protección de los recursos naturales. Le corresponde a este gobierno demostrar que está dispuesto a alinear las políticas mundiales encaminadas a la mitigación del cambio climático, con los procesos internos, en una articulación de estrategias y agendas de fortalecimiento ambiental y de conservación de los recursos naturales, para hacer de Colombia una potencia mundial de la biodiversidad.



Humberto Durán Vera
www.humbertoduranvera.org

## Construir sobre lo construido

¿Cómo puede afectar a todos, que el país no tenga un norte claro actualmente? ¿Qué se está haciendo para enfrentan la desaceleración de la economía en Colombia? ¿Cómo afecta la seguridad al país? ¿Cómo la confianza y los anteriores factores afectan la inversión nacional y extranjera a todo el país? Si queremos un país que progrese y genere desarrollo para todos se debe trabajar sobre lo construido y no empezar de cero porque es perder tiempo y dinero valioso para los colombianos. Colombia debe tener la capacidad de crecer de salir de la pobreza del atraso en que ha estado sumido, con todo por hacer con todo tipo de recursos, con todas las bondades de estar en el centro de la tierra, totalmente desperdiciadas desde el tiempo de la Independencia. Hoy más que nunca se requiere usar la generación de empleos como la vía para el desarrollo que beneficie a todos, según el Dane hoy en Colombia se tienen 12.8 millones de colombianos laborando, de los cuales el 56.4% trabajan en la informalidad con ingresos menores a un salario mínimo, sin protección social y sin derechos laborales, situación que afecta el desarrollo del tejido empresarial. Se hace necesario que cada región tenga claridad en su ordenamiento territorial en su plan desarrollo y su PO el cual debe ser claro en cuanto a qué se produce, qué se consume y dónde se debe producir. Colombia es un país para que todos produzcan de todo, pero la violencia afecta y además suma a la recesión, lo cual frena que un inversionista traiga sus ideas y capitales para producir en el país y le pueda sacar provecho a la cantidad de tratados de libre comercio que tiene Colombia. Hoy se abren nuevas oportunidades para los empresarios y emprendedores de la zona urbana y rural, según el reporte de AmCham Colombia permite ver oportunidades para 100 productos a exportar a EE. UU., pero deben ser productos que tengan pasaporte sanitario como grasas, aceites animales y vegetales, chocolates, confitería, extractos, esencias de café, salsas preparadas entre otros. Es un documento que permite ver potencial de cada departamento, pero para que esto ocurra la región debe volver a recuperar la seguridad que se ha ido perdiendo, el estado debe reducir y eliminar las dificultades en los trámites y procedimiento y mejorar las condiciones de logística de cada región. ¿Será que las regiones no tienen un plan que mueva la agricultura, la industria, el turismo y las exportaciones? Será que los nuevos gobernantes no tienen un plan de seguridad rural y urbano que golpee con todo el rigor al que actúe mal? ¿Será que las cárceles se han convertido en un hotel en vez de una prisión? ¿Será que no se tiene claro que los malos son una minoría, frente a la población que actúa bien? ¿Será que el país está avanzado o está involucionando?



Jota Domínguez Giraldo

# Mientras tanto: "Puntos de vista regionales".

1. La Procuraduría Nacional, anunció investigación contra Roberto Jairo Jaramillo exgobernador y su exsecretaria de educación, por no haber iniciado en el año 2023 (presuntamente omitieron) los trámites presupuestales y contractuales para garantizar la alimentación escolar del Quindío año 2024. El 23 de enero dijimos que la planificación, planeación y la previsión nunca le importaron a Roberto Jairo para contratar el PAE con los tiempos requeridos, obligando a Galvis gobernador a utilizar la "urgencia manifiesta" para cumplir la alimentación escolar 2024, que pudo ser prevista por Roberto desde 2023. Miren lo que viene: si la Procuraduría sanciona a Roberto Jairo, entonces Galvis gobernador "salva la papeleta" con esos mecanismos extraordinarios; y si la Procuraduría sanciona a Galvis por la "urgencia manifiesta", entonces no sancionará a Roberto Jairo. Habrá una sanción para Roberto o para Galvis.

2. No hay más plata para la doble calzada dice la Nación; lo que ahora construyen por La María, apenas llegará hasta María Cristina, o solamente hasta Pantanillo, hacia Montenegro. Y el exgobernador Roberto Jairo mintió que había un billón de pesos y que iba hasta Quimbaya y Cartago.

3). Dicen en Caldas y Risaralda que sus peajes no tienen por qué financiar la doble calzada Calarcá - La Paila. De igual manera, los recaudos de los peajes de Circasia y Corozal no tienen por qué financiar obras en Risaralda y Caldas; estos deben servir para construir la doble calzada Calarcá - La Paila, un pedazo importante que le falta a la vía Bogotá - Buenaventura.

4). El gobierno de Petro anunció el jueves anterior, que revivirá el ferrocarril del Pacífico, firmando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) convenio con Findeter, para recuperar los casi 500 kilómetros del trayecto del ferrocarril que impactará potencialmente a Buenaventura, Yumbo, Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Bugalagrande, Zarzal y Cartago y a Zarzal con La Tebaida. Ojalá pudiera llegar hasta el sur de Armenia o hasta La Estación. En marzo estarían listos los estudios y diseños y, por consecuencia a partir de abril se podría contratar la factibilidad del ferrocarril del Pacífico.

5). El gobernador pidió al alcalde de Armenia trabajar juntos la avenida "Guayacanes". Sin embargo, se le cree más al "embajador de La India", después que la gobernación ha inaugurado tres veces la vía Circasia - Montenegro y anunciar que 500 metros que faltan serán entregados en la próxima inauguración.

6.- Penosa la discusión que armó un exgobernador exigiendo manejar las gerencias de los hospitales que tiene la gobernación. Dicen en "chismepan" que el exgobernador quiere poner en Armenia a un "no profesional de la salud", pero que es muy experto en vacunas. Le dijeron que no y ese exgobernador está que se hospitaliza.

Punto seguido: Si el gobernador Galvis hubiera leído y revisado la totalidad del empalme que resultó con el gobierno anterior, y si desde la elección hubiese iniciado el estudio del Plan de Desarrollo, podría presentarlo tranquilamente para su aprobación. Pero no; parece que lo completará de otros borradores. Desastroso. A ese esperpento lo llamarán Plan de Desarrollo.

Punto aparte: Sentencias de la Corte Constitucional, Consejo de Estado y conceptos de la Función Pública, dicen que "no hay conflicto de intereses" cuando se trata de considerar asuntos que los concejales tienen en igualdad de condiciones a los de la ciudadanía en general. No tiene que declararse "impedido" quien no tenga un interés particular, o en sentido contrario, se declara impedido porque tiene un "interés particular".



Gabriel Echeverri G.
gabrielecheverri2000
@yahoo.com

# En manos de la delincuencia

La constitución política de Colombia establece en su artículo 48, lo siguiente: La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, además entre muchísimas consideraciones, garantiza el derecho a la seguridad personal, seguridad que deben hacer respetar las autoridades establecidas para tal efecto.

Con notorias dificultades por el manejo poco ortodoxo y desorganizado, el gobierno no ha logrado un mínimo de coherencia, con el fin de conseguir una reforma a la salud y pensional moderna y universal.

No es menos grave el manejo, de la francamente aterradora inseguridad en ciudades y campos del país: el hampa se viene apoderando de las ciudades y urbes como Bogotá, como una verdadera pesadilla para los ciudadanos, en cualquier lugar y a cualquier hora; otras ciudades viven el mismo padecimiento, muy a pesar de que ha aumentado el pie de fuerza policial, suficientemente dotados de armas y elementos de disociación.

La paz total en el campo se está volviendo una quimera, primero porque las conversaciones de paz con el ELN, se ven interrumpidas por los continuos incumplimientos de muchos insurgentes, y en segundo lugar, porque el gobierno no cumple estrictamente lo ordenado por el acuerdo que firmó el Estado con las Farc en el teatro Colón, con el agravante de que fuerzas oscuras, vienen eliminando a los antiguos combatientes.

No puedo negar que hay un ambiente enrarecido en las grandes ciudades por el aumento vertiginoso de la inseguridad, como lo vemos cotidianamente como pan de todos los días; los alcaldes se reúnen con las otras autoridades, se organizan planes, se dicen muchas cosas por los medios de comunicación, pero el fenómeno vuelve a repetirse a pesar de las hondas preocupaciones de los jefes de la policía, pero la verdad palmaria es que el país está en manos de la delincuencia.

Como ya lo he escrito en otros textos, no es nada nuevo afirmar que mientras existan las barriadas de seres en condiciones infrahumanas, es muy difícil que podamos rebajar los índices del hampa, pero, ¿acaso no estamos en el gobierno del cambio ? ¿ acaso no están prestando ayudas sustanciales a esos sectores?

No es del caso en esta nota, entrar a fondo en la criminología, desde luego existe otra teoría que habla de la maldad existente en el fondo del corazón del criminal, no motivado por razones económicas, sino de criminalidad nata, con otros fundamentos y otras razones.

Por lo que fuere, le corresponde al gobierno garantizar la tranquilidad del ciudadano y la seguridad de él y de sus familias; resulta insoportable observar asesinatos y atracos infames contra personas indefensas, y mucho peor, que el criminal salga de la cárcel casi enseguida. Es una situación insostenible.

***

Lucelly García de Montoya.

La distinguida líder fue una de las pocas congresistas que dedicó su vida al servicio de sus conciudadanos; desde muy joven su carisma era servirle al prójimo, y no dejó de hacerlo hasta el infame y aleve crimen que segó su valiosa vida. Fue una mujer superior a su tiempo, cuyo aniversario de partida nos vuelve a doler en el alma.

**FEROZ**IDADES: Subiendo






Rodrigo Estrada Reveiz
@rodrigoereveiz

# Acceso a mercados

Durante su trayectoria, a muchos empresarios se les ha facilitado el poder participar de ferias y eventos comerciales en contextos nacionales e internacionales. No obstante, desde 2022 la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío identificó la latente necesidad de muchos otros emprendedores y/o micro empresarios que requieren oportunidades para abrirse al mundo de los negocios y a la creación de sinergias comerciales de doble vía a través de una estrategia a la que denominamos ACCESO A MERCADOS.

En años anteriores, en alianza con la Alcaldía de Armenia, logramos que más de mil empresarios de diferentes sectores recorrieran el país visitando ferias de sectores como el agro, belleza, salud, turismo, ferretero, textil, automotriz, entre otras. Lo anterior, sumado a ferias internacionales como de cafés especiales y gastronomía donde nuestros empresarios además de ampliar su mentalidad en el mundo de los negocios, se actualizan en tendencias vanguardistas, motivan su capacidad de innovación, además de la relación con proveedores y potenciales clientes.

En el año 2024, desarrollaremos más de 58 eventos alineados a la estrategia acceso a mercados entre misiones comerciales nacionales e internacionales, sumado a ruedas de negocios, festivales locales, ferias y ejercicios de conexión empresarial. La primera misión de este año fue a ColombiaTex donde por mencionar algunas cifras: el 96% de los empresarios, realizó contacto comercial con un promedio de siete proveedores, el 67% encontró nuevos productos para mejorar su productividad, 58% realizó compra de insumos para estar a la vanguardia del mercado y el 48% de contacto con potenciales nuevos clientes.

En esta segunda misión del año, donde llevamos ochenta y tres empresarios del sector turismo a ANATO en Corferias Bogotá, destaco la participación del alcalde de Montenegro, quien se sumó con el apoyo a veinte empresarios de este municipio, muchos de los cuales asistirán por primera vez a este escenario de talla mundial, desarrollado en Colombia.

Seguidamente, estaremos en Medellín participando con otro grupo de empresas quindianas en la Feria de 2Ruedas, especializada en la industria de motos, bicicletas y movilidad sostenible. Esperamos que a esta estrategia se una el alcalde de Armenia y al Gobernador del Quindío, pues desde el concepto de alianzas, el impacto reflejado se dará en mayor participación de empresarios y emprendedores con un objetivo claro: facilitar el ACCESO A MERCADOS a nuestros empresarios para generar en la región nueva transferencia de conocimiento, desarrollo, empleo e inversión.

REPORTARON FRUTAS Y VERDURAS DAÑADAS

# Alcaldía de Montenegro señaló anomalías en el PAE, gobernación respondío

El alcalde Gustavo Adolfo Pava Busch hizo el señalamiento a partir de la visita realizada a varios planteles.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com



Según la gobernación, los alimentos entregados en los colegios cumplen con los requerimientos de la Unidad de Alimentos para Aprender, Uapa.

El alcalde de Montenegro, Gustavo Adolfo Pava Busch, denunció que varios productos que se entregaron a los estudiantes, a través del Programa de Alimentación Escolar, PAE, no estaban en óptimas condiciones, por lo que hizo un llamado a las autoridades departamentales para que tengan más atención al respecto.

Al tiempo, el gobierno seccional respondió que ha efectuado las acciones pertinentes para que los alimentos entregados sean de la mejor calidad y lleguen así a los estudiantes.

El mandatario Pava Busch dio a conocer la queja por un recorrido que llevó a cabo en las distintas instituciones escolares de la localidad.

Si bien, no se refirió específicamente qué productos no estaban en buen estado, Pava Busch presentó un video donde se evidenciaron algunas frutas y verduras dañadas.

El mandatario se pronunció, a través de redes sociales: "Pudimos evidenciar alimentos en estado de descomposición, de mala calidad, así mismo, pudimos constatar que las personas que laboran en la entrega del alimento no tienen ni siquiera la seguridad social, ni la ARL", denunció Pava Busch.

Al tiempo, reseñó: "Se identificaron falencias, pero hoy se requiere un mejor servicio para nuestros niños, necesitamos garantizar la nutrición al futuro de Montenegro, hay que tener mucho cuidado al respecto".

ESCANEE PARA VER OTRAS NOTAS DE REGIÓN

Agregó: "Hoy hacemos un llamado al gobierno departamental de que hoy pongamos los ojos en ese PAE, que debemos estar garantizando la vida alimenticia de nuestros hijos. Hoy en día me toca como alcalde de vigilar y hacer la supervisión a los alimentos porque son de suma importancia para el desarrollo de los infantes".

De otros municipios no se conocen hasta el momento quejas respecto a la manera de operar de la Unión Temporal Nuevo Amanecer Quindiano, encargado del manejo del PAE en la región.

## LLAMADO DESDE LA CONTRALORÍA

La Contraloría General de la República efectuó un llamado al Gobierno nacional para que la ejecución del PAE se lleve a cabo de manera oportuna. La manifestación se dio a partir de la detección de irregularidades en el manejo, en ese sentido, citó al departamento de Magdalena, pues en los últimos tres años, la entidad certificada de Magdalena ha prestado el servicio del PAE de manera inoportuna.

La prestación inoportuna en el PAE ha llevado a la CGR a establecer hallazgos con presunta incidencia disciplinaria en 42 entidades territoriales a nivel nacional en lo corrido del 2020 al 2023, buscando con ello que el órgano competente en materia disciplinaria sancione a los mandatarios y funcionarios responsables de tal situación.

### RESPUESTA DE GOBERNACIÓN

Al conocerse el llamado de parte del municipio de Montenegro, desde la gobernación, que se encargó de contratar a la Unión Temporal Nuevo Amanecer Quindiano través de la Bolsa Mercantil de Colombia para la operación del PAE de los municipios del Quindío, menos Armenia, informaron que el programa opera sin problemas.

En primer lugar indicaron: "El estado de los alimentos entregados en las instituciones educativas cumple con los requerimientos de la Unidad de Alimentos para Aprender, Uapa, dependencia del ministerio de Educación responsable de los PAE en el país".

Sin embargo, afirmaron que "ante un universo compuesto por más de 26.500 raciones diarias, distribuidas a lo largo del territorio departamental, es inevitable encontrar algunos frutos deteriorados, los cuales son desechados por el equipo de manipuladoras y reemplazados inmediatamente, de acuerdo con los lineamientos del operador y la misma secretaría de Educación, por lo tanto, estos no son suministrados a los estudiantes".

En revisión a la minuta correspondiente a este 23 de febrero, "se halló que, en el caso de Montenegro, se hizo reposición de 14 kilos de tomate de 403 kilos entregados para su disposición, lo que quiere decir que el alimento en mal estado alcanzó un 3.47%. Entre tanto, en plátano, de los 597 kilos entregados, se rechazaron 16 kilos, es decir un 2.68%".

En segundo lugar, respecto a la calidad y seguridad de estos víveres, dijeron: "Fue ratificada el pasado 20 de febrero por parte de la secretaría de Salud departamental, en una visita de inspección y vigilancia a las condiciones de sanidad de los restaurantes y cocinas escolares en varios planteles de Montenegro, incluyendo la General Santander, que fue donde se grabó el video de denuncia publicado".

Agregó: "Puntualmente en esta, Salud departamental estableció una calificación de 94.5 puntos sobre 100, lo que determina que las condiciones se encuentran en un rango alto de calidad en temas como la idoneidad para la preparación de alimentos, que la fecha de vencimiento de estos no se haya pasado y que sean adecuados para el consumo humano".



COMUNIDAD SE UNIÓ A LA CAUSA

# Palas, rastrillos, machetes, tanques, lo recolectado por bomberos Pijao en donatón

Sin embargo, la actividad aún no termina, el jueves se conocería el monto de dinero recolectado para la causa.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

La comunidad de Pijao respondió a la donatón en favor del cuerpo voluntario de bomberos, que requiere de elementos para atender las urgencias que se presenten en el municipio.

Esta actividad, encabezada por la administración municipal, junto con el concejo, tocó las puertas de la gente, para invitarla a unirse y ayudar a una de las instituciones de primer orden que requiere una localidad y una región.

"Nosotros como Pijao necesitamos estar preparados, no somos ajenos a riesgos por la temporada de lluvia, por ahora del fenómeno de 'El Niño'. Con todas estas eventualidades nosotros nos dimos a la tarea de trabajar unidos con la comunidad para darles una mano a bomberos", expresó John Jairo Restrepo Gallego, alcalde de Pijao.

Si bien la actividad principal fue el pasado sábado 24 de febrero, aún están a la espera de recibir nuevos elementos, como lo señaló Javier Ramírez Flórez, coordinador de la Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Omgerd.

"Algunos residentes y personas de fuera de la localidad nos contactaron y nos indicaron que en el transcurso de esta semana nos harán llegar otros elementos para nuestro trabajo, estamos a la espera de esta gran ayuda de la gente", expresó el coordinador.

### ELEMENTOS RECIBIDOS

Entre los elementos recibidos están 10 machetes, 8 palas, sogas, tanques de agua, fumigadores, guantes, picas, y hasta una planta.

Sin embargo, la donatón aún no se cierra, ya que la cuenta de ahorros que se activó para recibir dinero sigue activa, por lo que el jueves se podría dar a conocer un total de lo recolectado.

Para los interesados en la causa la cuenta de ahorros oficial es Banco Agrario 4-546-23-00445-8.

## NUEVA MÁQUINA EN MONTENEGRO

La administración municipal de Montenegro anunció que el cuerpo de bomberos de la localidad ya cuenta con una nueva máquina, tras gestiones efectuadas ante el Gobierno nacional.

El nuevo carro será clave para atender emergencias como incendios de tipo estructural y de cobertura vegetal, ahora en temporada de alta temperatura.

"Se logró obtener este importante elemento para salvaguardar la vida de los montenegrinos. Tras gestiones ante el Gobierno central se obtuvo la máquina, con el objetivo de que se concreten muchas acciones en pro de trabajar por el progreso del municipio", señaló el alcalde Gustavo Adolfo Pava Busch.

ESCANEE EL CÓDIGO PARA VER OTRAS NOTAS DE REGIÓN



El punto de recepción de ayudas estuvo instalado en el parque principal, varios habitantes dieron su aporte.

# Nuevas tarifas en trámites en la Registraduría, desde el 1 de marzo

A partir del 1 de marzo entrarán en vigencia las nuevas tarifas para los trámites en la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus diferentes sedes departamentales y locales, así como en el exterior.

La entidad estableció los precios mediante la resolución 1413 de 2024, las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la entidad, tanto en Colombia como en el exterior, en un 9.28%.

"Esta cifra corresponde a la variación porcentual del Índice de Precios al consumidor, IPC, para el año anterior, porcentaje certificado como de inflación, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane", revelaron desde la Registraduría.

Finalmente informaron que los ciudadanos que realizaron el pago durante los meses de enero y febrero de 2024 por concepto de duplicados, rectificaciones de cédula, tarjeta de identidad y expedición de las copias y certificados de registro civil, podrán adelantar el respectivo trámite hasta el 31 de marzo de 2024.

"De no ser así, tendrán que dirigirse nuevamente a la entidad bancaria u operador postal de servicio autorizado por la Registraduría y cancelar la diferencia sobre la tarifa que regirá a partir del próximo 1 de marzo".

### TARIFAS PARA TRÁMITES

| Trámite | Costo en Colombia |
|---|---|
| Duplicado o rectificación de cédula amarilla y de hologramas | $60.950 |
| Cédula digital | $68.900 |
| Duplicado o rectivicación de tarjeta de identidad | $59.800 |
| Certificado físico de información ciudadana no sujeta a reserva legal | $5.500 |
| Certificados físicos de nacionalidad | $5.500 |
| Certificados de nacionalidad digitales | $16.550 |
| Copias y certificados de registros civiles | $9.800 |
| Copias y certificados de registros civiles digitales | $17.000 |



MARTES
ARMENIA,
27 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

### A TRAVÉS DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN

# 32 empresarios exploran la oferta turística del Quindío

Provenientes de 14 países, visitan el departamento para conocer los diferentes paquetes de viaje que se ofrecen en la región.

Por: Daniel Alejandro Restrepo Tabares
economica@cronicadelquindio.com



Se trata de tres viajes de familiarización que mostrarán las experiencias turísticas que tiene el departamento ante compradores internacionales que participarán en la macrorrueda de turismo Colombia Travel Mart.

Con el propósito de acercar la oferta turística del departamento del Quindío y sus comunidades a empresarios internacionales, ProColombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñaron viajes de familiarización, dirigidos a 32 compradores extranjeros de 14 países, para conocer los destinos turísticos de la región.

En total, se realizarán tres viajes que iniciaron desde el pasado 23 de febrero y que culminarán este miércoles 28 de febrero, los cuales hacen parte de la estrategia de promoción que se realizarán previo a Colombia Travel Mart (CTM), la macrorrueda de turismo más importante del país. Tres empresas colombianas diseñaron estos itinerarios con una visión detallada de la oferta para los compradores internacionales, quienes también participarán en CTM en Bogotá el 29 de febrero y el 1 de marzo.

Carmen Caballero, presidenta de ProColombia, destacó la creciente demanda internacional por experiencias turísticas auténticas y sostenibles en Colombia. “En total, diseñamos 17 viajes de familiarización en los que más de 150 empresarios internacionales de 27 países participarán para recorrer varios departamentos del país y conocer de primera mano las experiencias únicas, sostenibles y en armonía con la vida que tiene Colombia, el país de la belleza. Esta estrategia responde al llamado del presidente Gustavo Petro, de promover el turismo responsable en todas las regiones del país con el objetivo de impulsar el desarrollo y contribuir a la transición hacia energías limpias y sostenibles”, afirmó.

## LOS VISITANTES

Para el caso de los viajes en Quindío, los compradores que viajarán por sus lugares turísticos son provenientes de Costa rica, Panamá, Uruguay, Ecuador, Paraguay, Reino Unido, Alemania, Italia, Suiza, Holanda, España, Polonia, México y Argentina y pasarán por lugares representativos de la zona como el Valle del Cocora, Quimbaya, Filandia y Calarcá.

## SOBRE LAS EXPERIENCIAS QUE RECORREN

En el departamento del Quindío, las actividades programadas para los empresarios brindarán experiencias transformadoras como la visita a una finca familiar en Quimbaya. Allí conocerán los cultivos de cacao y el proceso para convertirlos en chocolate, disfrutando de una degustación privada de este producto. Asimismo, se asistirá a una planta de café en Calarcá para conocer el proceso de fabricación de esta bebida, la más suave del mundo y representativa de la región.

Los 32 compradores internacionales disfrutarán de una cabalgata y recorrido turístico hasta los municipios de Filandia y Salento, atractivos por su infraestructura colorida y colonial. En estos lugares participarán de talleres de cestería y actividades artesanales. Además, recorrerán el Valle del Cocora, donde realizarán actividades para cultivar la Palma de Cera y conocerán la historia de cómo los aborígenes la adoraban, siendo declarada árbol nacional de Colombia.

Estos viajes también incorporan un sólido enfoque en la sostenibilidad. “Las empresas responsables de estos viajes implementarán prácticas sostenibles en todas sus operaciones, tales como la eliminación de plásticos de un solo uso, la preferencia por proveedores locales y el respaldo a iniciativas comunitarias. Además, cada viaje incluirá una acción significativa para dejar un legado duradero, como la siembra de árboles para restaurar el medio ambiente o el apoyo a proyectos con impacto social en las comunidades locales, entre otras iniciativas destacadas”, concluyó la presidente Caballero.

# Abastecimiento de alimentos incrementó 11% durante diciembre de 2023

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria reportó que en diciembre de 2023 se presentó un incremento del 11% en el abastecimiento de alimentos en las principales plazas de mercado del país respecto al mismo periodo del año 2022.

Este incremento alcanzó un total de 576.901 toneladas de alimentos ingresados a las principales centrales mayoristas del país.

“Este logro es el resultado del trabajo y la eficiencia de nuestros productores, quienes día a día demuestran su dedicación y resiliencia en la producción y distribución de alimentos esenciales para todos los colombianos”, afirmó Claudia Cortés, directora de la UPRA.

El boletín que se desarrolla con los datos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) demostró que se presentó un aumento de 31,6% en el abastecimiento de granos y cereales. Este incremento sugiere una mayor disponibilidad de alimentos básicos como arroz, maíz y trigo, que son fundamentales en la dieta de los colombianos.

Los alimentos procesados también experimentaron un aumento notable: del 28,4%. Este incremento puede reflejar tanto una mayor producción nacional como un aumento en las importaciones de productos procesados. De igual forma, los lácteos y huevos registraron un crecimiento del 12,9%, lo que indica una tendencia positiva en la producción y la distribución de estos productos básicos en la dieta colombiana.

El abastecimiento de frutas aumentó en un 10,2 %, con un ingreso total de 129.099 toneladas de frutas en diciembre de 2023; se observaron aumentos notables en productos como el tomate de árbol (31,8%), el lulo (28,5 %) y la papaya (27,4%). Sin embargo, se registraron disminuciones en el abastecimiento de la piña (-21,1%) y la mandarina (-10,4%). El mayor volumen de frutas ingresadas a los principales mercados mayoristas de Bogotá provino principalmente de los departamentos de Meta (22,6%), Cundinamarca (19,4%) y Santander (10,9%).

En el caso de las verduras y hortalizas, el aumento fue de 6,7%. Aumentaron su abastecimiento: el pepino cohombro (36,3%), la cebolla cabezona (20,3%), el pimentón (13,9%), el tomate (10,8%), el maíz (10,6%), las otras verduras y hortalizas (8,8%), la zanahoria (7 %), el ajo (6,7%), la lechuga (6,3%) y el cilantro (1,1%). Disminuyeron su abastecimiento: el fríjol (-14%), la arveja verde (-13,2%), la ahuyama (-12%), la habichuela (-5%), la cebolla junca (-4,2%) y el repollo (-0,3%).

Con 172.772 toneladas ingresadas en diciembre de 2023, los tubérculos, raíces y plátanos experimentaron un aumento generalizado, destacándose el plátano (34,2 %), el ulluco (16,4%), y la yuca (9,9%). Sin embargo, se observaron disminuciones en productos como el jengibre (-48,9%) y el ñame (-44,1%).

Sin embargo, no todos los grupos de alimentos experimentaron un aumento en su abastecimiento: los pescados registraron una disminución significativa: 10,9%; y las carnes, de -3,9%. Estas tendencias podrían atribuirse a una serie de factores, incluidos los patrones de consumo fluctuantes y las condiciones climáticas adversas que afectan la pesca y la cría de ganado.



Según el observatorio los resultados de los impuestos recaudados indican que la ciudad de Armenia está haciendo la tarea correcta desde el punto de vista tributario.

EVOLUCIÓN POSITIVA EN LOS INDICADORES

# Ingresos tributarios de Armenia aumentaron en 6.39% en 2023

Un informe del Observatorio Tributario reveló el comportamiento de los ingresos de la ciudad entre las vigencias 2020 a 2023.

Por: Daniel Alejandro Restrepo Tabares
economica@cronicadelquindio.com

El Observatorio Tributario de Armenia realizó un minucioso informe en el que analiza el comportamiento de los ingresos tributarios del municipio entre los años 2020 y 2023, destacando un importante crecimiento en las cifras por los distintos conceptos que recauda la administración municipal.

Según Juan Carlos Vásquez Sora, coordinador del Observatorio, los ingresos tributarios son esenciales para el desarrollo de un territorio porque permiten a la administración local invertir en las prioridades de su plan de desarrollo.

"Por lo anterior es importante estar monitoreando la evolución de los ingresos tributarios propios de un municipio. Armenia aumentó el recaudo de los ingresos tributarios totales reales de 2023 en 6.39% respecto a la vigencia anterior (2022). El predial aumentó en 21.6% gracias a la actualización catastral y el impuesto ICA aumentó 21.89% gracias a la mejor gestión de facturación, fiscalización y cobro coactivo", destacó Vásquez Sora.

Para desarrollar el presente estudio se tomaron los rubros de impuesto de predial unificado, sobretasa a la gasolina, ICA, complementario de avisos y tableros, publicidad visual exterior, circulación y tránsito, delineación urbana, espectáculos públicos con destino al deporte, degüello de ganado menor, teléfonos, alumbrado público, transporte por oleoductos y espectáculos públicos municipales para cada una de las vigencias consideradas.

El total de estos impuestos se deflactó por el Índice de Precios al Consumidos (IPC) de la ciudad de Armenia para cada vigencia. Posteriormente se obtuvo la tasa de crecimiento real de cada uno de los impuestos. Para los impuestos totales se obtuvo la tributación por habitante.

## LOS RESULTADOS OBTENIDOS

En pesos contantes, los ingresos tributarios pasaron de $115.642 millones en 2020 a $142.273 millones en 2021, con una tasa de crecimiento real del 23.03%. Para el 2022 el total de impuestos recaudados subió a $157.613 millones, un aumento real de 10.78%. Para el 2023 los impuestos recaudados se ubicaron en $167.680 millones de pesos, un aumento del 6.39% en términos reales comparado con el año anterior.

"En términos per cápita, para el 2020 se registraron impuestos por habitante del orden de $382.146 constantes un aumento del 12.75 % frente al 2019. Los impuestos del 2021 ascendieron a $466.928 por habitante, un aumento del 22.19% en términos reales frente a 2020. Para el año 2022 el recaudo de impuestos subió a $514.826 por habitante, un aumento de 10.26%. Con relación al 2023, el recaudo de impuestos aumentó a $544.617, un aumento de 5.79% por habitante", explicó el experto económico.

Dijo que, para el caso del impuesto predial, el total de lo recaudado presentó una disminución de -15.49% para el 2020 con relación al 2019 por efectos de la pandemia. "Para el 2021, el impuesto total subió a $59.581 millones, lo que representó un aumento del 7.79%. Para 2022 la cifra de recaudo baja a $44.476 millones de pesos, una disminución del -25.35%, lo anterior, por efecto de dos descuentos en el predial: uno por pronto pago (10%) y el otro por estar al día (5%) para un total de 15% de descuento. Los armenios aprovecharon y en términos totales el descuento acumuló el 12%", expresó Vásquez Sora.

El coordinador del Observatorio mencionó que para el 2023, no se presentó ningún descuento, el valor total acumulado alcanzó $54.082 millones, un aumento del 21.60% en términos constante. Para el caso del impuesto ICA, en 2020 se recaudó $24.644 millones, un crecimiento de -24.85% con respecto al 2019. Para el 2021, se recaudó un total de $40.415 millones, un aumento del 63.99% en términos reales. Para el 2022 se recaudó un total de $53.129 millones, un aumento real del 31.46%. Finalmente, en 2023 se recaudó un total de $64.759 millones, un incremento real de 21.88%.

De acuerdo con el análisis, Armenia está haciendo la tarea correcta desde el punto de vista tributario. "En términos constantes los impuestos han aumentado el 27.5% comparando con la cifra del 2019, para excluir el efecto de la pandemia en el recaudo. Los impuestos por habitante lo han hecho el 40.9% respecto a la cifra del 2019, lo que indica una excelente dinámica desde la facturación y la fiscalización", concluyó el experto económico.

¿Es muy alto el costo de la administración?






Tenemos la solución, contrate portería virtual y obtenga una reducción del

50%

en costos de vigilancia e
incrementando la seguridad

www.dissel.co
WhatsApp
311 300 8012

Llamando al
310 406 6666

FECHA 5 DEL TODOS CONTRA TODOS

# Unión Magdalena – Deportes Quindío, duelo de históricos en el Torneo Dimayor

Los 2 están llamados a pelear el ascenso a la máxima categoría del fútbol profesional colombiano.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

Por la quinta fecha de la fase todos contra todos del Torneo Dimayor, Deportes Quindío se enfrentará hoy, en condición de visitante, a Unión Magdalena.

El compromiso se llevará a cabo a partir de las 6 p. m., en el estadio Sierra Nevada de Santa Marta, de acuerdo con la programación oficial emitida por la División Mayor de Fútbol, Dimayor.

Dicha contienda estará protagonizada por dos elencos históricos del fútbol profesional colombiano —ambos fueron campeones en primera división— y están llamados a pelear el retorno a la máxima categoría.

Los cafeteros llegan motivados a este choque, tras sumar 2 victorias seguidas, 3-2 ante Real Cundinamarca y 4-0 contra Real Santander, victorias en las que exhibieron buenas condiciones de mediocampo para arriba.

En la alineación titular contará con la experiencia del guardameta Ramiro Sánchez, quien ha respondido en momento cuando el combinado cuyabro se ha visto atacado; así como Alexis Serna, quien ha sumado 3 anotaciones en lo que va de competición; y el argentino Gonzalo Baglivo, quien cada día está mucho mejor en materia física y deportiva.

No obstante, Rubén Darío Hernández, director técnico de la institución milagrosa, acotó sobre el equipo: "Si bien se lograron 3 puntos, también se deben hacer correcciones".

Por los lados del ciclón bananero, está obligado a cosechar los 3 puntos, tras su dura derrota la fecha pasada, como anfitrión, 1-3 ante Barranquilla, que lo hizo desprenderse de la punta del Torneo.

Tanto Unión Magdalena como Deportes Quindío tienen las mismas unidades, un total de 7 puntos, antes de iniciar la jornada eran quinto y sexto respectivamente.

Sin embargo, el conjunto de la bahía le gana la posición al milagroso porque tiene mejor registro de gol de visitante, los 2 anotaron 7 goles, recibieron 5.

## DUELOS PENDIENTES

**MARTES 27 DE FEBRERO**
3 p. m. Bogotá FC vs. Atlético Huila
Estadio Metropolitano de Techo, Bogotá
3:30 p. m. Real Santander vs. Atlético
Estadio Villa Concha, Piedecuesta
6:10 p. m. Unión Magdalena vs. Deportes Quindío
Estadio Sierra Nevada, Santa Marta

**MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO**
6 p. m. Llaneros vs. Real Cartagena
Estadio Bello Horizonte Rey Pelé, Villavicencio
Al cierre de edición se disputaban los compromisos Real Cundinamarca – Internacional Palmira, Leones – Tigres y Boca Juniors – Barranquilla.
Así mismo Orsomarso cayó en condición de local ante Cúcuta Deportivo por marcador de 0-1.



Deportes Quindío buscará ratificar su buen momento ante un Unión Magdalena que sufrió una difícil derrota la fecha pasada.

# Patinadores quindianos, convocados a nuevo campamento selección Colombia



La delegación quindiana se debe presentar en Guarne, departamento de Antioquia del 18 al 22 de marzo.

La Federación Colombiana de Patinaje convocó a 3 patinadores quindianos para ser parte del nuevo campamento y así conformar la selección nacional.

De acuerdo con información entregada desde la Liga de Patinaje del Quindío, fueron llamados a la cita Juan Diego Yepes, Giuliana Pantoja y Santiago Escudero.

Así mismo, la rectora de la disciplina de los balines y las ruedas invitó al entrenador del club Halcones Dorados, Jefferson Waldir Gómez Díaz, a conocer el proceso.

Se confirmó que el campamento se efectuará en el municipio de Guarne, en Antioquia, del 18 al 22 de marzo, donde también se tendrá la participación de exponentes de regiones de peso como Bogotá, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, los Santanderes, Meta y demás.

"Muy satisfechos por este llamado de parte de la federación, lo que significa que los procesos en el departamento sí dan frutos", resaltaron desde la liga quindiana de la disciplina.



Por Carlos Eduardo orozco

# HAZ DE TU VIDA UN SUEÑO, Y DE TU SUEÑO UNA REALIDAD.

**Foto uno: Escritor español**

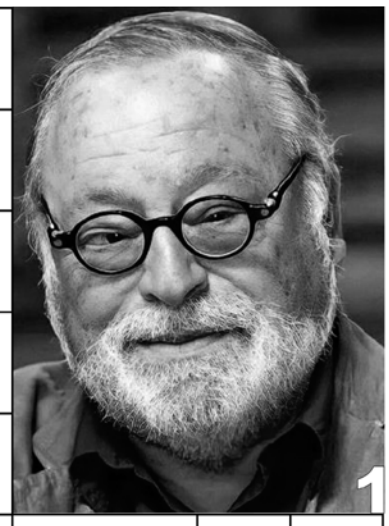



**Foto dos: Comediante mexicano**

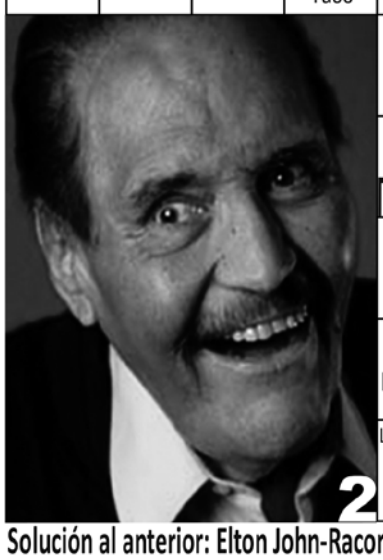



**Foto tres: Cantante colombiano**




Envoltura de la mazorca de maíz
Planta medicinal
Doble abierta
Nota musical
Conjunción inglesa
Conozco
Cumbre de los montes
Apócope de tate
Demostrativo
Carril
Deporte ecuestre tradicional de Estados Unidos
Cetáceo
De cobre o de bronce
Lengua provenzal
Ciudad de Rusia
En la mañana
De este modo
Condescendencia
Peruanos
Municipio de Cundinamarca
Base del taoismo
Infusión
Arroyo
Poeta español
Flecha turca
Vacilan
Océano primordial egipcio
Repasar el texto
Cantante española
Afirmación
502 romanos
Isla de Francia
Neutro
Extravagante, estrambótico
Nacidos
Ciudad de Italia
Mote con el que fue conocida Juana de Arco
Norte
Emperatriz bizantina
Limpieza
Ictericio
Municipio de Boyacá
Eterna enamorada
Sigla nazi
Calípedes
Escuché
Físico y astrónomo sueco
Palillo
Artefacto de pólvora
Delincuente que huye de la justicia
Contracción gramatical
Indo-europeo
Demostrativo
Río de España
Medida de capacidad para áridos
Falta de confianza
Gigante que luchó con Júpiter
Centro de hidroterapia
Fluido vital egipcio
Cólera
Acabar o agotar
Diosa guerrera
Ciudad de Israel
Nombre de árbol
Carbono
Flúor
Tablar de huerto
Patria de San Francisco
Dios calmuco
Pared del grueso de un ladrillo
Mueve montañas
Agencia de noticias
Labor de orfebrería
101 romanos
Símbolo de la hectárea
Brigada
Río de Colombia
Rey de Shakespeare
Rutenio
Santa y heroína francesa
Trabajo
Mes maya
Encaminarse
Iridio
Fósforo
Cantidad indeterminada
Artículo indeterminado
El tifón femenino egipcio
Sufijo alcohólico
Voz de mando
Acierta
Interjección
Infusión
Compañero de Pedro
Féretro
Letra griega
Conjunción del inglés
Líder comunista ruso
Acierta
Ástato
Conjunción negativa
Aroma
Negación
Decir o hacer necedad
1056 romanos
Dentro de
Bardo, poeta
Membrana interior del oído
Capital salsera
Sufijo aumentativo
Preposición
Mellizas
Extraterrestre
Iridio
Interjección arriera
Flor de la raspilla
Lugar donde Juan el Bautista bautizaba
Que tiene garbo y gallardía

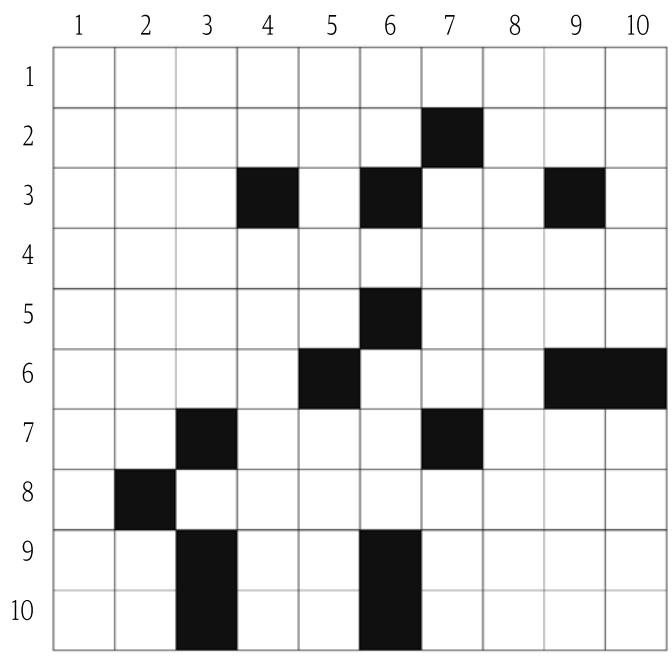
**Solución al anterior:** Elton John-Racor-M-Ir-Enoa-U-Me-Iraní-Tata-Ac-Laso-Tupac Amarú-Iu-N-T-Bala-Alberto Plaza-O-Rifa-N-Asia-Pesar-Raudal-Aula-P-E-De-M-Ana-Ma-N-Yana-R-N-Ar-Az-L-I-Alguno-Obando-Noa-U-Desear-Ga-El-Fe-Cola-Oro-Li-I-Vía-R-Fotografía-Lama-Nieve-Ar-N-Amon-OOO-Renovación-Ola-N-Ita-Nia-Aldeorrio-T-Nio-Ap-So- Disposición-Oi-Anon-Ono

# CRONIGRAMA

Por Carlos Eduardo Orozco / nuevoestadiopregunta@gmail.com

**HORIZONTALES**
1. Municipio del Valle del Cauca.
2. Círculo rojizo que rodea las heridas y llagas. Cuadro de hortalizas.
3. Número que es divisible por dos. Letra doble.
4. Lista o relación ordenada de los bienes y pertenencias de una persona o comunidad.
5. Alcaloide del té. Mamífero carnicero.
6. Río de México. Impar.
7. Teatro clásico japonés, cantado y bailado. Crustáceo. Sustancia usada como condimento.
8. Que tiene un sonido agradable y armónico.
9. Forma de risa. Mamífero herbívoro africano bóvido. Llaga purulenta.
10. Sufijo alcohólico. Río de Rusia. Nombre de mujer.

**VERTICALES**
1. Municipio de Santander.
2. Embustero. Contracción gramatical.
3. Haz fibroso de los que forman un enrejado en las hojas de las plantas, que se ve más elevado en la superficie de su dorso.
4. Nota musical. Ilusión o fantasía que tiene una persona.
5. Emperatriz bizantina. Sociedad deportiva o de recreo
6. Artículo. Nave.
7. Instrumento para golpear la pelota en el juego de golf. 551 romanos.
8. Amonestación, reconvención.
9. Apostar. Hija de Inaco. Áspero y picante al gusto o al olfato
10. Hermano de Moisés. Elogios.



**SOLUCIÓN AL ANTERIOR: HORIZONTALES:** Estrategia-Sereno-Am-Tratar-Pp-Rana-Iari-Mantel-Bochornoso-Itui-Io-On-Lera-Eva-Las-Etanol-Oro-Seroso - **VERTICALES:** Estribillo-Sera-Otear-Transcurso-Reta-Hia-Ana-Mo-Es-Tor-Ariete-Innovar-Ga-Ato-Ano-Impreso-Os-Pilón-Lo

# HORÓSCOPO

ARIES. El deseo de aprender a través de una actividad de grupo -tal vez una conferencia o taller- podría colocarte en medio de la gente. Lo encontrarás estimulante. Si estás planeando asistir a dicho evento, no vayas sin compañía. Disfrutarás más con la presencia de un amigo cercano o de tu pareja.

TAURO. Has tenido un éxito reciente en tu profesión. Has trabajado duro y has aprendido cosas, y esto no ha pasado desapercibido para los de arriba. Te has ganado un nuevo respeto para ti y tus habilidades. Es posible que desees poner a uno de tus dones a trabajar. Podría ser un talento artístico o el don de la curación. ¡Aprovéchate todo lo que puedas!

GÉMINIS. Las esperanzas y metas de un grupo con el que te has asociado te inspiran. Es posible hacer sacrificios personales para asegurar tu éxito. Estos sacrificios son temporales, porque vas a compartir la buena fortuna del grupo. El éxito personal también está en las estrellas, pero puede requerir un cambio disruptivo. Ve con la corriente y no dejes que la duda te detenga.

CÁNCER. Puede que hoy sientas especial romanticismo y sensualidad. Esta noche debería ser una maravilla si la puedes pasar en compañía de tu pareja. Algunos sueños vívidos podrían rondar tu sueño esta noche, casi hasta el punto de que no quieras despertarte. Anótalos y trata de averiguar lo que significan más tarde. Si no tienes pareja, sal a hacer ejercicio como forma de liberar la energía.

LEO. Ciertos eventos sociales podrían ocupar mucho de tu tiempo esta noche, y puede que disfrutes de estar en contacto con amigos a los que no has visto en mucho tiempo. Las conversaciones deberían de ser fascinantes. Puedes incluso descubrir un nuevo interés. Un encuentro con tu pareja podría ser más apasionado de lo habitual. Este debe ser un día muy entretenido y divertido, siempre y cuando conserves tu energía.

VIRGO. Finalmente podrías traer el éxito y la buena fortuna que has estado esperando en temas de trabajo y de carrera. Este puede ser el reconocimiento por tu esfuerzo, dedicación y duro trabajo. Cuenta con un aumento de sueldo y un mayor respeto y estatus entre los amigos y compañeros de trabajo. ¡No lo celebres tanto que sufras los efectos de los excesos!

LIBRA. El amor por alguien lejano podría ocupar tu mente hoy, y tal vez amor por el lugar donde vive esa persona. Es posible que te aburras con la rutina y tengas ansias por abrazar la aventura. Este es un buen momento para planificar unas vacaciones, especialmente si vas en compañía de una pareja o de un amigo íntimo. Tus instintos artísticos también podrían estar inspirados por los genios de otras culturas.

ESCORPIÓN. Unos visitantes interesantes podrían presentarse hoy. Tal vez vas a organizar una fiesta o actividad. Estas personas podrían incluir a personas de las ciencias, o personas que se ocupan de dinero, como banqueros, asesores de inversión o agentes de bienes raíces. Escucha lo que tienen que decir. Podrías aprender algo que aumente tu capacidad financiera.

SAGITARIO. Algunas publicaciones podrían hacer que adquieras nuevos conocimientos. Querrás hablar de ello con tus amigos. Las conversaciones sobre cualquier tema deben ser informativas y beneficiosas, ya que tu mente es muy perspicaz y retentiva. El afecto por amigos, familiares y ese alguien especial debería llenar tu corazón hoy. Una velada íntima con tu pareja será especialmente gratificante.

CAPRICORNIO. Hoy podrías recibir valiosos consejos para incrementar tus ingresos, posiblemente de un amigo o colega. Debes sentirte bien y tener un aspecto muy atractivo. Tu acercamiento a otras personas puede ser más extrovertido de lo habitual. Los animales domésticos podrían ser una fuente de alegría. ¡Disfrútalo mientras puedas! Por la noche, disfruta de tu vena artística.

ACUARIO. Romance y arte son las claves de la actualidad. La buena música, la pintura, la poesía o el teatro podrían aumentar tu inspiración espiritual. Es posible que desees compartir estos sentimientos con una persona especial. Los niños también pueden ser una fuente de placer. Su inocencia te hace sentir joven otra vez. Por la noche, anota tus impresiones del día.

PISCIS. Hoy no serás indiferente ante nada. Una buena noticia te podría llevar cerca del éxtasis. Las malas noticias podrían enviarte a las profundidades de la desesperación. Los visitantes te proporcionan una grata distracción, mientras que la búsqueda espiritual puede ser tu tema favorito de conversación. Este no va a ser un día predecible, pero va a ser maravilloso.

# EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS - EDICTOS

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada de la causante GLADYS HERMINIA BALAGUERA DE MOLINA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 24.564.657, fallecida en Armenia Quindío, el 09 de Octubre de 2022, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, Quindío; trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 012 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 22 de Febrero del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario Primero. Firma y sello. 26587.ML

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada de la causante MARIA ROSALIA SALINAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 29.333.005, fallecida en Armenia Quindío, el 04 de Octubre de 2013, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, Quindío; trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 014 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 23 de Febrero del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario Primero. Firma y sello. 26588.ML

LO AMENAZARON CON ARMA DE FUEGO

# Conductor de bus de transporte público fue víctima de robo en plena ruta

En cuestión de minutos, dos delincuentes cometieron el atraco haciéndose pasar por usuarios.

Por Natalia Trujillo Varela
judicial@cronicadelquindio.com

Ayer cerca de las 10 a. m.. el conductor del bus de servicio público que cubría la ruta 27 de la empresa Tinto, en Armenia, fue víctima de delincuentes que lo amenazaron con un revólver y le hurtaron el celular y el producido que llevaba hasta ese momento del día.

El atraco se presentó en el sector a la altura de Miraflores en Armenia. Según un pasajero, el conductor atendió a la señal de pare de un transeúnte que lo requirió y, apenas dio el primer paso para subir al bus, el delincuente le indicó al conductor que permaneciera quieto y que mantuviera el automotor detenido mientras lo amenazaba con una pistola.

Luego, al bus ingresó un segundo hombre de tez blanca, quien le dijo al conductor que le pasara el celular y el dinero del producido o sino su compañero "se lo estallaba todo", haciendo referencia a la pistola.

El conductor desconcertado y atemorizado entregó a uno de los delincuentes el dinero, su celular personal.

ESCANEE PARA VER OTRAS NOTAS DE JUDICIAL

Después de cometido el hurto que, según testigos no duró más de dos minutos, los delincuentes descendieron del vehículo y huyeron en dirección hacia la carrilera de la calle 30 con carrera 29A.

La gerente de la empresa Tinto, Liliana Patricia Rugeles Gil, confirmó lo sucedido y dijo que los delincuentes, según su versión, habían utilizado un arma blanca. También, manifestó que el conductor se encontraba recibiendo atención médica ya que quedó en un estado de *shock* por el susto del robo.



Dos hombres amenazaron al conductor del vehículo con un arma de fuego.

La gerente de la empresa de servicio público se abstuvo de revelar la suma hurtada. Manifestó, por último, que el hecho es materia de investigación por parte de la autoridad competente. No obstante, la Policía aseguró que no había recibido ningún reporte del caso.

# 2 NIÑOS FUERON RESCATADOS DE UN APARTAMENTO TRAS CASI 2 DIAS DE ABANDONO

Dos niños, de 5 años cada uno, fueron auxiliados por uniformados adscritos al personal de la Policía de Infancia y Adolescencia el pasado domingo 25 de febrero cuando se encontraban solos y sin comer desde hacía un día, en el interior de un apartamento ubicado en el Condominio Campestre Verdu II en Armenia.

El reporte del abandono de los dos menores fue realizado por habitantes del condominio quienes aseguraron que los menores se encontraban sin supervisión o acompañamiento de un adulto desde el sábado 24 de febrero, por lo que no habrían comido nada durante las últimas 24 horas.

Tras el reporte, el pasado domingo 25 de febrero hacia las 7 p. m., luego del llamado de la comunidad, dos patrulleros de la Policía de Infancia y Adolescencia arribaron al lugar y con autorización de la administradora del condominio procedieron a romper la chapa de seguridad del apartamento. Al ingresar al lugar, encontraron a los dos menores, una niña y un niño de 5 años respectivamente, en pijama y sin comer. Los menores de edad manifestaron a los policías que no habían desayunado ni almorzado y tenían mucha hambre, aunque se trató de establecer contacto con los padres, no fue posible, por lo que los menores de edad fueron retirados de su vivienda para su protección. Según el intendente de Policía de Infancia, Jhon Freddy Ramírez Arango, los niños también manifestaron que no se habían bañado.

Al ser retirados del apartamento, los menores fueron entregados a una defensora de familia del ICBF, como garante de derechos de acuerdo con la ley 1098 de 2006, quien verificó el riesgo en el que se encontraban los niños: bajo llave desde hacía un día, con un balcón abierto al cual tenían acceso y en una casa desordenada donde, a su vez, se pudo verificar que estaba a la vista un cuchillo, por lo que la defensora de familia se encargó de realizar el procedimiento de restablecimiento de derechos, ubicándolos en hogares sustitutos mientras se establece contacto con las progenitoras de los menores, quienes, al parecer, residen en el mismo condominio y lo último que escucharon de sus madres era que iban a regresar, pero permanecieron casi dos días sin asistencia ni alimentación.




Los menores completaron dos noches sin cuidado de un adulto

La directora del ICBF regional, Alexandra Candelo Zapata, confirmó que los dos menores ya se encuentran bajo medida de protección del ICBF en un hogar sustituto, mientras se establece contacto con las progenitoras para determinar si los menores continúan en protección del Instituto o se entregan a las madres.

2 MUJERES FUERON SOMETIDAS A CIRUGÍA POR FRACTURA

# Reporte del estado de los heridos en el accidente automovilístico del domingo

El evento contaba con todos los permisos de ley para su realización.

Por Natalia Trujillo Varela
judicial@cronicadelquindio.com

Las 11 personas que resultaron heridas en el accidente del evento automovilístico del pasado domingo se encuentran en distintos centros médicos de Armenia recibiendo atención y recuperándose.

La secretaria del Interior departamental, Juana Camila Gómez Zamorano, recordó que el accidente se presentó, al parecer, por la pérdida de control del automóvil el cual terminó colisionando con espectadores de la competencia; sin embargo, aclaró que el caso se encuentra en investigación y en análisis por parte de las autoridades correspondientes.



También recordó que Lised Mejía Serna de 23 años murió mientras era trasladada en una ambulancia hacia un centro asistencial y, aunque se encontraba bajo supervisión médica murió luego de broncoaspirar y presentar una falla respiratoria. Se conoció que esta mujer era oriunda de Belén de Umbría en Risaralda y vivía en la ciudad de Pereira.

Por otra parte, la secretaria del Interior explicó que esta válida contaba con todos los permisos en regla, pólizas y todos los seguros requeridos para este tipo de eventos. "También se contaba con el plan de contingencia, elaborado y presentado por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio y con todos los elementos y equipamientos necesarios para un tipo de eventos como estos. Es importante que la comunidad se entere de que todo el permiso y toda la documentación del evento se encontraba en regla según lo exigido por la ley", recalcó Gómez Zamorano.

El director del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, Uriel Enoc Ortiz Díaz, aclaró que el instituto no es organizador del evento, sino que la administración municipal solicitó el apoyo, "el alcalde nos requirió con el apoyo de lo que nos compete, que es la regulación del tráfico y demás, previo y durante el evento. Se acudió con todo el personal de ambulancia para trasladar a los heridos a distintos centros asistenciales", dijo Ortiz Díaz.

Luego de la atención de las personas heridas, el IDTQ se ocupó del siniestro, realizó el informe de tránsito y el levantamiento del vehículo, "se le aplicó la prueba de alcoholimetría al conductor la cual arrojó un resultado negativo", informó Ortiz Díaz. También el director explicó que como se dio un accidente el vehículo quedó bajo protección de la Fiscalía porque hubo heridos y el caso como tal también quedó como materia de investigación.

## ESTADO DE SALUD DE LOS HERIDOS

De las 11 personas heridas, 4 se encuentran bajo supervisión médica en la clínica del Café y fueron identificadas como Mónica Pineda Velásquez de 34 años quien presentó contusión en hombro, brazo, muslo, rodilla y golpes en otras partes del cuerpo. Allí mismo en la Clínica del Café, se encuentra recibiendo atención médica una mujer de 33 años, identificada como Mónica Restrepo Caballero quien sufrió politraumatismo y contusión torácica y contusión traumática en mano izquierda, cadera, muslos, rodilla, pierna y tobillos. Un hombre de 34 años, identificado como Diego Fernando Gaviria López, sufrió un trauma de contusión en el tobillo derecho. Una mujer de 20 años identificada como Sofía Osorio Sánchez, ingresó a cirugía ayer lunes 26 de febrero, luego de que el diagnóstico médico arrojara una contusión traumática en ambas piernas, pues sufrió una fractura de tibia y peroné.

Dos personas más identificadas como Carlos Arturo Marín González de 30 años y Nicolás Ramírez Ordoñez de 31 años fueron enviadas hacia la Clínica La Sagrada Familia de Armenia, quienes presentaron golpes en las piernas y en la cabeza, ambos hombres fueron dejados bajo supervisión médica, están fuera de peligro.

Por último, dos mujeres identificadas como Ofelia Tabares Cardona de 66 años y Geidy Valentina Cuellar Giraldo de 21 años. La primera mujer recibió golpes en la cabeza y perdió el conocimiento en el lugar, sin embargo, fue estabilizada en la Clínica Central del Quindío. También, la mujer de 21 años fue ingresada a cirugía ayer lunes, pues presentó politraumatismo en la cabeza, trauma en la columna, trauma en la cadera, trauma en la pierna izquierda con posible fractura y trauma en el pie derecho.

## TREPADORES SE PRONUNCIÓ

El Club Deportivo Trepadores Quindío manifestó mediante un comunicado de prensa que una vez ocurrida la emergencia se activó el plan de contingencia para que las personas afectadas recibieran la atención médica inmediata para trasladarlas a diferentes centros asistenciales de Buenavista y Armenia.

Informó que tras el accidente se suspendió el desarrollo del evento de manera inmediata.

Por último, en el comunicado se lee que el club deportivo está dispuesto a colaborar con las autoridades para que se adelanten las respectivas investigaciones pertinentes e identificar las causas y pormenores del suceso, "primero de este tipo que se presenta en los más de 10 años que venimos llevando a cabo de manera legal eventos de automovilismo deportivo".

## ALCALDÍA DE BUENAVISTA LAMENTÓ EL SUCESO

La alcaldía de Buenavista confirmó que el evento fue planeado, socializado y ejecutado en forma interinstitucional a la altura del Parque de Recreación. Luego de presentada la emergencia, el alcalde Jhon Steban Aristizabal Rendón, instaló un Puesto de Mando Unificado en el que todas las instituciones asumieron el inicio de las investigaciones.

ESCANEE EL CÓDIGO PARA VER OTRAS NOTAS DE JUDICIAL

# Habitante de calle fue encontrado sin vida en el centro de Armenia

En la mañana de ayer lunes 26 de febrero, un hombre, identificado como Edilson Ríos Cortés de 41 años, fue hallado sin signos vitales en la calle 20 entre carreras 14 y 15.

El hallazgo se dio aproximadamente a las 6 a. m. por cuenta de uniformados que transitaban por el llamado pasaje Bolívar y al arribar al lugar e intentar despertar al hombre para que se retitrara se percataron que yacía sin signos vitales desde hacía varias horas. Por tal motivo, personal adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación realizó el levantamiento del cadáver para trasladarlo a la morgue del Hospital La Misericordia de Calarcá.

Sobre el hombre se supo que era oriundo de Armenia, por otro lado, se desconocen las causas del deceso.



El hombre fue identificado mediante dactiloscopia.

## EMPLEOS

Busco trabajo como conductor, tengo licencia C2, estoy disponible para cualquier empresa. Informes: 310-3396571.
03-07 / 111339.YT / *INT*NN

**INMOBILIARIA 3M TIENE LAS SIGUIENTES VACANTES: -ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y JURIDICA -ASESORA COMERCIAL. INTERESADAS ENVIAR LA HOJA DE VIDA AL CORREO: INFO@INVERSIONES3M.COM**
03-08 / 111344.YT / *INT*AM

COMERCIALIZADORA DE SEGUROS Busca vendedores puerta a puerta, experiencia Laboral Verificable, SMLV + Incentivos. WhatsApp 3219497078 o seleccion@francomer.co
03-04 / 111337.YT / *INT*NN

COMERCIALIZADORA DE SEGUROS Busca Coordinador Comercial, experiencia verificable manejo vendedores puerta a puerta, $2.200.00 + Incentivos. WhatsApp 3219497078, seleccion@francomer.co
03-04 / 111337.YT / *INT*NN

Se requiere contadora pública para consultorio médico. Enviar hoja de vida al correo: finanzascerba@gmail.com
03-03 / 111326.YT / *INT*NN

**SE BUSCA MUJER CON CONOCIMIENTO EN MANEJO DE REDES SOCIALES, PÁGINAS WEB, TURISMO Y CON TRANSPORTE. LLEVAR HV: CRA 18 # 13-47 O AL CORREO : CDAMOTOSQ@HOTMAIL.COM**
03-02 / 111260.ML / *INT*AM

Solicito auxiliar de cocina, auxiliar de parrilla y cajero (bachiller académico), experiencia mínima de 1 año, salario a convenir. Enviar HV a: contabilidad@ranchoeden.com
03-01 / 111322.YT / *INT*NN

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES BUSCA PARA SU EQUIPO DE TRABAJO COBRADOR MOTORIZADO, PARA LA ZONA DEL VALLE. ÁGIL, ORGANIZADO Y HONESTO, CON EXPERIENCIA. INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA AL CORREO: BIONATURALARMENIA@HOTMAIL.COM WHATSAPP 322 5083981, FIJO 606 7503071.**
02-29 / 111319.YT / *INT*MN

**SE NECESITA PERSONA CON MÚLTIPLES FUNCIONES DE MESERA Y CAJERA, COCINERA CON EXPERIENCIA, TIEMPO COMPLETO, PARA RESTAURANTE. INFORMES: 316-6272424, 316-3398604.**
02-29 / 111318.YT / *INT*MN

**NECESITO PAREJA DE TRABAJADORES, PARA TRABAJAR EN UNA FINCA EN ECUADOR, DEBEN SABER LABORES DEL CAMPO; SE DA ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA Y APARTE SUELDO A CONVENIR. TAMBIÉN SE NECESITA CUIDADOR PARA PESEBRERAS, QUE SEPA DEL CUIDO DE CABALLOS. INFORMES POR WHATSAAP AL: 3156899072.**
02-29 / 111314.YT / *INT*AM

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS SOLICITA DAMA MAYOR 25 AÑOS, EXPERIENCIA VENTAS Y MERCADEO PRODUCTOS INTANGIBLES, EXPERIENCIA MANEJO CONTENIDO REDES SOCIALES, FLUIDEZ VERBAL, EXCELENTE PRESENTACIÓN, CONTRATO LABORAL, SALARIO, PRESTACIONES DE LEY Y COMISIONES. HV: TALENTOHUMANOSAS416@GMAIL.COM**
02-28 / 111258.ML / *INT*MN

## VEHÍCULOS

Vendo moto FZ 250, mod-2023, SOAT nuevo, en prefecto estado. Informes: 316-7092785.
02-29 / 38954.JJR / *INT*NN



SE VENDE TURBO FURGÓN de carga, capacidad 8 toneladas, Mod-2012, 200,000 de kilometraje, $115,000,000. 321-8166796.
03-07 / 111340.YT / *INT*NN*IMG



**SE VENDE EXCELENTE FORD FIESTA, MODELO 2011, 140.000 KM, PAPELES E IMPUESTOS AL DÍA. INF: 317-4241290, 314-8899209.**
03-06 / 504853.LMG / *INT*MN*IMG



CAMIONETA X-TRAIL M-2016, automática, motor 2,5, 76.000 kms. Valor $75,000,000, techo corredizo. WhatsApp. 310-5548379, 310-8941665.
03-03 / 111332.YT / *INT*NN*IMG

Vendo Kia Sportage Desire, mod-2020, automático, 41.000 km, único dueño, placas de Armenia. Info: 301-7808948, 301-4267877.
03-07 / 504693.MJU / *INT*NN

Chevrolet Sail modelo 2017, placas de Circasia, documentos al día, Informes: 311-3220741.
03-02 / SD00970.ASB / *INT*NN

## Tú lo tienes, alguien lo necesita

Se vende Mazda 3 Touring, automático, mod-2020, color machine grey, 48.000 kilómetros. Informes: 316-4827660.
03-01 / 38741.MVC / *INT*NN

Vendo Mazda 2 Grand Touring LX, mod-2019, gris plata, perfecto estado. Informes: 316-7092785.
02-29 / 38954.JJR / *INT*NN



**VENDO CAMIONETA NISSAN, MOD-2022, COLOR BLANCO, 4X4 DIESEL, 23.000 KM, COMO NUEVA, PLACAS DE ARMENIA. $165.000.000. INFO: 318-7002419.**
03-20 / 111313.YT / *INT*AM*IMG



**VENDO EXCELENTES: CLIO CAMPUS 2015, PLACAS CIRCASIA Y MAZDA HS 2001, PLACAS PEREIRA . INFORMES: 305-3859308, 301-3628284.**
02-28 / 20240209071255 / *INT*MN*IMG



**VENDO LOGAN 2010, GRIS ECLIPSE, 163.000 KILÓMETROS, PLACAS DE CIRCASIA, PAPELES AL DÍA, ÚNICO DUEÑO. LLAMAR EN LA TARDE: 311-3191170.**
03-01 / 111216.YT / *INT*AM*IMG

**VENDO/PERMUTA POR CAMIONETA AUTOMÁTICA MODELO RECIENTE, KIA STONIC HÍBRIDO TURBO 2023, MOTOR 998, GASOLINA-ELÉCTRICO, MECÁNICO, 29.596 KM, COLOR GRIS, 5 PASAJEROS. INFORMES: 314-6157416, 304-3405357.**
02-29 / 111214.YT / *INT*AM

## PROPIEDAD RAÍZ

**ARRIENDO APARTAMENTO CRA 13 # 10-60 EDIFICIO VALDIVIA; Y APARTAESTUDIO AVENIDA BOLÍVAR # 52 NORTE-20, ARMENIA. INFORMES: 311-3498662.**
03-07 / 111343.YT / *INT*MN

**ARRIENDO APARTAMENTO AMOBLADO, PRECIOSO, EJECUTIVO, COMPLETAMENTE DOTADO, CLUBHOUSE, VISTA PANORÁMICA, 2 HABITACIONES, ESTUDIO, 2 BALCONES. 350-3459515, 313-8922081.**
03-27 / 111261.ML / *INT*MN*IMG



Rento Pinares Pereira, apartamentos amoblados por meses; de 1, 2 y 3 habitaciones. Sin intermediarios. Renta incluye servicios. Inf. 310-2607615.
03-03 / 111328.YT / *INT*NN*IMG



BUSCA EMPLEO
CLASIFICADOS
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO
PBX:
(606) 7314440

**ARRIENDO APARTAESTUDIO EDIFICIO PARMA CLL 24 NRO 15 44, APTO 402 SECTOR CENTRO, 1 SOLO AMBIENTE SALA/ALCOBA, 1 BAÑO. MÁS INFORMACIÓN CELULAR Y WHATSAPP: 310-4563674.**
03-02 / 111220.YT / *INT*MN



**ALQUILO CASA CAMPESTRE VÍA ARMENIA-MONTENEGRO, AMOBLADA O SIN AMOBLAR, 4 HABITACIONES, 6 BAÑOS, CAMARAS, ALARMA, PISCINA, JACUZZI, TURCO. INFO: 311-3560316.**
03-03 / 111323.YT / *INT*MN*IMG



FINCA EN VITERBO CALDAS, a 10 minutos del parque principal. Fechas disponibles. Informes 3218474964, 3217518736.
03-16 / 111307.YT / *INT*NN*IMG

Arriendo casa campestre, vereda la Bella Calarcá. Informes: 310-7247100, 321-2339664, 315-5482957.
03-07 / 509964.PRS / *INT*NN



**OPORTUNIDAD APARTAMENTO DOSQUEBRADAS TERRAGRATA, ESTRENAR, 3 ALCOBAS, GARAJE DEPÓSITO. RECIBO AUTO PERMUTA BOGOTÁ. 310-2447959, 310-2068765.**
03-05 / 111335.YT / *INT*MN*IMG



¡GANGA! APARTAMENTO TOTALMENTE NUEVO, Conjunto Cerrado Urapanes, parqueadero cubierto, cuarto útil, piso 17, piscina. 321-7484868.
03-04 / 111333.YT / *INT*NN*IMG



GIRARDOT PENTHOUSE, ZONA comercial, 190m2, jacuzzi, balcón, 4 baños, 4 habitaciones, estudio, 2 salacomedores. Venpermuto, Armenia, Pereira, $300.000.000. 311-4116306.
03-03 / 111331.YT / *INT*NN*IMG



Vendo apartamento TORRES DE MARACAY en Dosquebradas. Piso 4, parqueadero, salacomedor, cuarto de ropas, cocina, 3 alcobas y dos baños. Valor $270.000.000 Crédito parcial del 50%. Inf. 310-2607615.
03-03 / 111328.YT / *INT*NN*IMG



Vendo apartamento TORRES DEL CAMPO Galicia Pereira. Piso 8, salacomedor, cuarto ropas, balcón, cocina, 3 habitaciones con closet, 2 baños. $240.000.000. Crédito parcial 50%. Inf. 310-2607615.
03-03 / 111328.YT / *INT*NN*IMG

Vendo apartamento piso 2, 3 alcobas con closet, alcoba principal con baño privado y vestier, 2 salas, comedor, cocina integral, patio de ropas, baño social. Cra. 14 # 26-25 Parque Cafetero. Inf: 320-6294991.
03-04 / 509441.ARM / *INT*NN

**VENDO APARTAMENTO, 3 HABITACIONES, 2 BAÑOS, PARQUEADERO, CONJUNTO RESIDENCIAL MONTESANTO, 4° PISO, TOTALMENTE TERMINADO, OPCIONAL PARQUEADERO MOTO. INFO: 316-5791467.**
03-13 / 111246.YT / *INT*MN*IMG

**SE VENDE APARTAMENTO, 2 HABITACIONES, 1 BAÑO, 52 MT2, SECTOR LOS OCOBOS, AV. 19 NORTE ARMENIA. Y APARTAMENTO SECTOR FUNDADORES, 170 MT2, PARQUEADERO DOBLE. INFORMES: 310-4375588.**
03-08 / 111230.YT / *INT*MN



**VENDO APTO 151 M2; SECTOR FUNDADORES, EDIFICIO 1A CLUB HOUSE; 2 HABITACIONES, CUARTO SERVICIO, 3 BAÑOS, ESTUDIO, BALCÓN, SALA COMEDOR, COCINA. INFORMES: 317-4025741.**
03-01 / 20240130103036 / *INT*AM*IMG



SE VENDE CASA de 3 habitaciones, en exclusivo sector CHINCHINÁ. Informes solo WhatsApp: 3145182069, 3007751891.
03-07 / 111349.YT / *INT*NN*IMG



Venpermuto centro Montenegro (Quindío), CASA ESQUINERA, dos plantas, consta de apartamento y dos locales rentando. Info: 316-2874202.
03-07 / 111345.YT / *INT*NN*IMG

## Tú lo tienes, alguien lo necesita



MOTIVO VIAJE vendo lujosa Casa Manizales, (dos Viviendas), amoblada y Distribuidora de Lácteos acreditada 15 años con moto. 312-2127700.
03-07 / 111341.YT / *INT*NN*IMG




Vendo: Aproveche Dosquebradas Risaralda alta valorización, casa 2 pisos independientes y apartamento 3 habitaciones. Inf 310-8944350, WhatsApp 3218728149.
03-24 / 111336.YT / *INT*NN*IMG

**SE VENDE CASA CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ZAGUANES, EN CALARCÁ. 3 HABITACIONES, 2 BAÑOS, PARQUEADERO. INFORMES: 315-5124379, 316-5287239.**
03-10 / 111238.YT / *INT*MN*IMG



Casaquinta Turística produciendo, Melgar, 1.300.000 M2 bien ubicada. Venpermuto por similar o locales comerciales, Armenia, Pereira. $1.600.000.000. 311-4116306.
03-03 / 111331.YT / *INT*NN*IMG



Venta casa, norte Armenia, 3 habitaciones, 2 baños, 1 garaje, 1 sala, 1 comedor, cocina, terraza y jardín privado, 2 estudios y 1 depósito. Dueño: 316-4912550.
03-03 / 111327.YT / *INT*NN*IMG



VENTA CASA barrio ASUNCIÓN Manizales, 5 cuartos, 3 baños, patio, excelente vista, posibilidad ampliación, remodelada, $309.000.000. 314-7942833.
03-01 / 111321.YT / *INT*NN*IMG



CAMPESTRE, BAJO TABLAZO, MANIZALES, 705 metros , 3 alcobas, zona BBQ, balcón, cuarto empleada. $870,000,000. 310-3826919.
02-29 / 111320.YT / *INT*NN*IMG

Con nosotros sus avisos de LEY
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO



EXCELENTE ARBOLEDA vendo permuto igual o mayor valor. Consuelo Zuluaga. 606-8850038, 304-3618424, 313-7214779.
02-29 / 111317.YT / *INT*NN*IMG

**¡OPORTUNIDAD! VENDO HERMOSA CASA SECTOR PORTAL DEL QUINDÍO, 254 M2, 5 ALCOBAS, 3 PATIOS, JACUZZI, GARAJE DOBLE. INFORMES: 311-7743120, 313-6083975.**
03-01 / 111217.YT / *INT*MN*IMG

Señor lector
nuestro número de PBX es:
(606)7314440
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO



Venpermuto casalote, 10x20 fondo, a 3 cuadras del mar de Berrugas Sucre, a 1 hora Tolú, Coveñas y 2 de Cartagena. $85.000.000 Negociables. 311-6743486.
02-29 / 111316.YT / *INT*NN*IMG

Vendo hermosa casa campestre vía aeropuerto y apartamento norte de Armenia. Sin intermediarios. Informes 321-7824753.
03-02 / 39123.BRAZO / *INT*NN

Vendo casa grande en Pinares, 4 alcobas, sala comedor, cocina, baño, patio, garaje. Informes: 310-3739322.
03-03 / 38971.RDL / *INT*NN

**VENDO HERMOSA FINCA CAFETERA, 22 CUADRAS, DETRÁS DEL AEROPUERTO EN EL CAIMO, EXCELENTE CLIMA. INFO: +57 3155713910.**
03-04 / 20240223044245 / *INT*MN



CABAÑA SANTÁGUEDA casa 350 mts² en condominio, 4 habitaciones, garaje cubierto, un nivel, lote 1400 mts2. 310-4206040
03-04 / 111334.YT / *INT*NN*IMG



GANGAZO LOTE Km 41, 1020 mts2, Bosques de la Florida II, piscina comunal, acceso fácil. $98,000,000. 315-6159310.
03-13 / 111329.YT / *INT*NN*IMG

**VENTA FINCA LOTE 2.800 MT2, UBICADO A 2 KILÓMETROS DEL PARQUE PRINCIPAL DE MONTENEGRO VÍA CIRCASIA. INFO: 314-7716520.**
02-29 / 111212.YT / *INT*MN

## VARIOS



Venta de supermercado Dosquebradas Risaralda, 212 M2, muy buena ubicación, la parte más desarrollada del sector. Comunicarse: 312-8314321.
02-29 / 111315.YT / *INT*NN*IMG

Se vende máquina plana de coser Gemsy. Informes: 313-3021920.
03-01 / 39874.CAR / *INT*NN



SE VENDE GASTROBAR EN ÁLAMOS PEREIRA TRASPASO INMEDIATO Operando actualmente. Se vende negocio listo para emprender, cuenta con una ubicación estratégica y de alta proyección y expansión. El local comercial está completamente dotado con equipos, máquinas, utensilios de cocina, sistema de cómputo y software de facturación para comenzar a operar de manera inmediata. INFO: 321-6703718.
03-07 / 111347.YT / *INT*NN*IMG



CHUNDU PARA ENAMORAR, regresar ser amado, no importa sexo, distancia, experto en amores rebeldes. 320-8288110.
03-07 / 111348.YT / *INT*NN*IMG

Ángela María Cervantes García, Psicóloga Clínica, atención presencial o virtual. Agenda tu cita WhatsApp 311 6093213.
03-07 / 504913.FGL / *INT*NN




Derecho de Familia, Divorcios, Sucesiones, Ejecutivo alimentos. Acompañamiento jurídico ante accidentes de tránsito. Cel 301-6584219 gdayannagsoler@gmail.com
03-02 / 111324.YT / *INT*NN*IMG

## Tú lo tienes, alguien lo necesita

**CONTADORA PÚBLICA CON AMPLIA EXPERIENCIA, OFRECE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y ELABORACIÓN DE DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO. CELULAR: 318-7253629.**
03-07 / 111225.YT / *INT*AM

**CRÉDITOS EN HIPOTECA Y VEHÍCULOS A BAJA TASA, DESDE EL 1.8%, SE RECIBE ABONO A CAPITAL. INFORMES A LOS TELÉFONOS: 311-2704479, 322-5693477.**
03-29 / 111210.YT / *INT*AM

**SOFÍA LINDA MASAJISTA, COMPLACIENTE Y DESCOMPLICADA. SITIO PRIVADO. INFORMES: 311-8685877.**
03-02 / 111342.YT / *INT*AM

POR EJEMPLO

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

MARTES ARMENIA, 27 DE FEBRERO DE 2024

LA DISCIPLINA LA DESCRIBE COMO UN MÚSCULO QUE HA FORTALECIDO

# Carolina Tabares y el colorido universo de *Animal Flotante*, ilustradora quindiana

El dibujo se convirtió en su voz y refugio ante las adversidades.

Por Laura María Espinosa Estrada
sociales@cronicadelquindio.com

Camila Tabares García, quien responde al seudónimo de Animal Flotante nació en la ciudad de Armenia. Creció en una familia grande con 2 hermanos. Este ambiente familiar y musical, creó en ella y sus hermanos una fuerte recordación. Su formación la hizo y la terminó en el CASD, posteriormente, decidió estudiar artes visuales en la Universidad del Quindío, de la cual se graduó en el 2022.

Desde el colegio tuvo la opción de tener 4 horas a la semana de educación física o artes a elección, claramente, las artes primaron sobre sus gustos y desde pequeña empezó a descubrir naturalmente el mundo mágico detrás de las diversas formas de expresión que el dibujo le permitía.

Fue entonces en una clase de dibujo, impulsada por la sugerencia de una profesora de estudiar artes, como Camila vio en este consejo una oportunidad, sin imaginar que esta carrera más adelante, enfocada especialmente en el dibujo y la ilustración, removió sus fibras y la hizo hacer de esta pasión su principal fuente de inspiración. Aunque se describe como no habilidosa naturalmente, su pasión por el dibujo, los colores, las sensaciones y sobre todo ese amor irracional por lo que hace, la han llevado a entrenar para intentar ser su mejor versión plasmada en cualquier lienzo, con cualquier excusa y con una sola motivación, dibujar.



FOTO DE MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ

Espacios sencillos como un club de dibujo, sentarse y poder ilustrar con sus amigos, se han convertido en su objetivo, dibujar y estar tranquila con ello.

**Empezó a dibujar desde niña, ¿cómo se ha ido transformando esa percepción del dibujo y la ilustración en su vida?**

Siento que esto ya hace parte de mí, de mi rutina diaria, para mí dibujar ya es como tomarme un café o hacer ejercicio, yo le dedico un espacio a esto porque me hace falta, siento que se ha convertido en una necesidad, además de que este ha sido un medio en el que puedo expresar lo que siento, ha sido una manera de desahogarme y de expresar si algo me molesta, me hace feliz, o si no entiendo algo, me gusta dibujarlo para entenderlo mejor, para poder sacarlo.

**¿Tiene algún lineamiento para poder dibujar, o dibuja solo lo que siente?**

He tratado de construir la disciplina todos los días, pero siento que es una decisión en el momento de lo que quiero hacer. Algo que he implementado últimamente es hacer estudios sobre determinados temas, un ejemplo de ello es cómo se dibuja la ropa, el cabello, cómo se mueven las personas y cómo se representan en el dibujo y es esto, como ser muy intencional para hacerlo mejor, tener la habilidad para hacerlo más fácil, para poder expresar mis ideas, ya que si perfecciono la forma en que dibujo, las ideas van a poder mucho más rápido.

**¿Qué es característico de un dibujo suyo, qué detalle no puede faltar?**

Siento que en este momento es el color esa característica, últimamente me ha gustado mucho expresar lo que siento a través de este; si hay momentos donde me siento tranquila, quiero pintar en tonos rosados, cuando estoy triste quiero pintar azul, de hecho yo tengo una serie que se llama *'Los huéspedes de mi casa'*, una forma de expresar las emociones que habitaban mi casa entendido como mi cuerpo o mi cabeza, entonces más que todo pinté emociones negativas como la angustia, el miedo, y estas gamas dependen mucho de lo que quiero mostrar, esto es lo que hago a través del color.

**¿Qué proyectos suma a la trayectoria por la que se ha encaminado con el dibujo?**

A manera profesional inicié con un colectivo de chicas de la ciudad llamado 'Severa Flor', estuvimos activas dos años aproximadamente; allí hacía las ilustraciones y así fue como empecé a activar la ilustración digital y a fortalecerme. Así mismo he trabajado en 'Lienzo en movimiento', un homenaje al pintor quindiano Guillermo Vélez, donde estuve pintando en las tres ediciones que hicieron en vivo del proyecto; he hecho talleres en Casa Aparte. Ahora dentro de mis proyectos creé un club de dibujo, he dado clases personalizadas y talleres para lo que sé hacer, pintar y dibujar. También he trabajado para videos musicales.

**Cuéntenos un poco más sobre su ilustración en el nuevo libro *El lobo inferoz*, de Edward Bedoya...**

*El lobo inferoz* llegó a mí porque conocía a una chica que es familiar de Edward, ella me recomendó y empezamos el proceso para que él me contara la historia sobre el lobo, sobre cuál era su personalidad, cómo hablaba, cómo se vestía; de ahí empecé a generar la creación del personaje, pensando en cómo creía que debía verse él en la historia. Este es un lobo que audiciona muchas veces para ser el lobo inferoz de las historias, pero él no es feroz, es el lobo inferoz. Entonces fue así como intenté plasmar un personaje que no encajaba en ningún lugar y que ya en el libro van a poder ver por medio del desenlace. Este fue un trabajo donde plasmé el deseo por poder encajar en un lugar siendo él mismo y no como los otros. Fue un proceso de aproximadamente 3 meses de construcción que junto a Edward hicimos los acuerdos para que aprobara el personaje y sintiera que si era la persona o el personaje que identificaba lo que quería contar.

**¿Qué dificultades ha encontrado a la hora de dibujar o ilustrar?**

Siento que no nací muy habilidosa para la técnica y esta ha sido una dificultad que he encontrado desde que inicié, siempre me rodeé de gente que naturalmente eran muy hábiles para hacer las cosas y siento que esa ha sido mi dificultad, tal vez por querer hacer las cosas de cierta forma o en cierta técnica, me frustraba un poco, ha sido una dificultad para mí salirme de ese esquema de que las cosas tienen que ser de cierto modo. También una dificultad han sido algunos períodos de mi vida un poco tristes que me quitaban la fuerza de dibujar; sin embargo en el dibujo he encontrado la fuerza para seguir y es raro, no tengo ganas de dibujar, pero si dibujo, me siento mejor. Cuando me he sentido triste y no siento ganas de dibujar, ahí encuentro un refugio, porque puedo liberar mi sentimiento.

ESCANEE PARA VER MÁS PERSONAJES.